



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MIÉRCOLES 30 DE ABRIL
DE 2025**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIII

26

BIS
EDICIÓN ESPECIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

**Lineamientos para
Acompañar la Ausencia a los
Familiars de Personas
Desaparecidas en el Estado
de Jalisco
2025**

Proyecto 154

Dirección del Consejo Estatal para la
Prevención y Atención de la Violencia
Intrafamiliar

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Abril 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento



Índice

Sección I. Particularidades del Programa	
1. Fundamentación y Motivación Jurídica	
2. Antecedentes o Introducción	
3. Descripción del Problema Público y la Lógica del Programa	
4. Información Básica	
4.1. Información general del programa	
4.2. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
4.3. Información Administrativa-Organizacional	
4.4. Información Programática-Presupuestal	
Sección II. Objetivos y Alcances del Programa	
5. Objetivos	
6. Población Solicitante a Atender	
7. Cobertura Geográfica	
Sección III. Operación y Gestión	
8. Característica de los Tipos de Intervención	
9. Proceso de Operación o Instrumentación	
10. Ejercicio y Comprobación del Gasto	
Sección IV. Mecanismos de Verificación y Evaluación de Resultados	
11. Indicadores de Resultados y Valor Público	
12. Seguimiento o Monitoreo	
13. Evaluación	
Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas	
14. Transparencia y difusión	
15. Listado de Solicitantes Atendidos	
Anexos	



Sección I. Particularidades del Programa

**1. Fundamentación y
Motivación Jurídica**

De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es "Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos".

En atención al Artículo 4.

"Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos."

La presente propuesta se orienta a ejecutar las disposiciones señaladas en el artículo 39 bis fracción IV, "Recibir atención especializada o de tratamiento por alguna institución nacional, pública o privada cuando así sea autorizado en términos

del quinto párrafo del artículo 8 de esta Ley, para el apoyo médico, psicológico o social que requiera”.

Marco Normativo

De Origen Interno

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Víctimas.

Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Jalisco.

Ley de Asistencia Social.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Ley de Migración.

Ley de Nacionalidad.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley del Seguro Social.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

Ley Federal de Radio y Televisión.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Ley General de Salud.

Ley General de Turismo.

Ley General de Víctimas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
Ley General de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
Ley para la Declaración Espacial de Ausencia por desaparición de personas en el Estado de Jalisco
Ley de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco.
Código de Asistencial Social del Estado de Jalisco.
Decreto 12036 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

De Origen Internacional

Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos

Convención sobre los Derechos del Niño.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"). Adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 40/33, de 29 de noviembre de 1985.

ONU, Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 4, La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño, CRC/GC/2003/4, 21 de julio de 2003.

Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal. Opinión Consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría sobre los Derechos de la Niñez, Justicia juvenil y derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.LV/II, Doc. 78, CIDH/OEA, 13 de julio de 2011.

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, aprobada por la Reunión de delegados plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud el 11 de octubre de 2005 en Badajoz, España.

2. Antecedentes o Introducción

El proyecto "Acompañar la Ausencia" fue lanzado en el año 2019, con la finalidad de ofrecer acompañamiento psicosocial a los familiares de personas desaparecidas, por ser víctimas indirectas de desaparición.

Con un presupuesto inicial de \$2,500,000.00, el proyecto fue ejecutado por el Centro de Paz, dependiente del Departamento de Red de Comunidades Solidarias, y en colaboración con 10 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF). Los municipios que participaron en esta primera fase fueron: Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, El Grullo, Guadalajara, Poncitlán, San Miguel el Alto, Sayula, Tala y Zapopan. En este primer año, el proyecto benefició a un total de 595 personas, quienes recibieron acompañamiento psicosocial (psicológico, trabajo social y jurídico) y apoyos económicos para la manutención de hijas e hijos de la persona desaparecida.

A lo largo de los años, el proyecto ha experimentado un notable crecimiento tanto en el alcance de los servicios como en el número de beneficiarios atendidos,

adaptándose a las nuevas necesidades derivadas de las víctimas indirectas de desaparición.

En 2020, el proyecto experimentó un incremento significativo en su presupuesto, alcanzando los \$5,069,200.00. Este aumento permitió ampliar la cobertura del proyecto, atendiendo a un total de 955 beneficiarios. Además, se sumaron un total de 11 SMDIF en distintos municipios: Atotonilco el Alto, El Grullo, Guadalajara, Ocotlán, Poncitlán, San Miguel el Alto, Sayula, Tala, Tomatlán y Zapopan, ampliando así la red de apoyo y la disponibilidad de recursos entregados a los beneficiarios.

En 2021, el proyecto mantuvo un presupuesto similar al de 2020, con \$5,069,200.00. Durante este año, el proyecto logró un incremento en el número de beneficiarios, alcanzando a 1,195 personas. La atención fue brindada por el Centro de Paz y 7 SMDIF, que fueron: Atotonilco el Alto, Guadalajara, Poncitlán, San Miguel el Alto, Sayula, Tlaquepaque y Zapopan.

Derivado de la creciente necesidad de atender a las víctimas indirectas de desaparición, en 2022 se otorgó una ampliación presupuestal para asegurar la sostenibilidad del proyecto. El presupuesto aumentó a \$5,569,200.00, con lo que se logró brindar apoyo a 1,437 beneficiarios. Esta ampliación permitió distribuir más recursos para la entrega de apoyos y servicios de acompañamiento. El proyecto fue implementado en colaboración con los mismos 7 SMDIF de los años anteriores: Atotonilco el Alto, Guadalajara, Poncitlán, San Miguel el Alto, Sayula, Tlaquepaque y Zapopan.

En 2023, el proyecto continuó con el mismo presupuesto de \$5,569,200.00, lo que permitió la atención de 1,331 beneficiarios. La atención se distribuyó entre el Centro de Paz y 6 SMDIF: Atotonilco el Alto, Guadalajara, Poncitlán, San Miguel el Alto, Tlaquepaque y Zapopan.

Sin embargo, en 2024, el presupuesto sufrió una disminución, quedando en \$5,000,000.00. A pesar de este ajuste, el proyecto pudo seguir brindando servicios y apoyo a 1,075 beneficiarios, que fueron atendidos en el Centro de Paz y 5 SMDIF: Guadalajara, San Miguel el Alto, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

Presupuesto Histórico

La evolución del presupuesto del proyecto ha sido la siguiente:

2019: \$2,500,000.00 (595 beneficiarios atendidos).

2020: \$5,069,200.00 (955 beneficiarios atendidos).
2021: \$5,069,200.00 (1,195 beneficiarios atendidos).
2022: \$5,569,200.00 (1,437 beneficiarios atendidos).
2023: \$5,569,200.00 (1,331 beneficiarios atendidos).
2024: \$5,000,000.00 (1,075 beneficiarios atendidos).

A lo largo de los años, el proyecto "Acompañar la Ausencia" ha crecido en respuesta a las crecientes necesidades de las familias afectadas por la desaparición de sus seres queridos, ofreciendo acompañamiento psicosocial a un número cada vez mayor de beneficiarios. A pesar de los ajustes presupuestarios en años recientes, el proyecto ha logrado mantenerse activo, adaptándose a las demandas de las víctimas indirectas. Con el respaldo del Centro de Paz y los SMDIF colaboradores, el proyecto sigue desempeñando un papel crucial en la restauración del tejido social.

El proyecto Acompañar la Ausencia jugó un papel fundamental en la creación del Centro de Acompañamiento Psicosocial ante la Desaparición de Personas (CAPS) de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, en 2022. Este proyecto sirvió como modelo al ofrecer apoyo psicosocial a las víctimas indirectas de la desaparición, es decir, a las familias y seres queridos de las personas desaparecidas.

Este tipo de proyectos son esenciales para reconocer y atender las necesidades psicosociales de las personas que viven la angustia de no saber qué ha sucedido con sus seres queridos, en un contexto de violencia y vulnerabilidad.

3. Descripción del Problema Público y la Lógica del Programa

3.1. Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad

La problemática de la desaparición de personas en México ha tenido un aumento, específicamente en el estado de Jalisco según información oficial proporcionada en la plataforma del Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición

(SISOVID) se muestra que al 31 de enero del 2025 se contabilizan 15,368 personas desaparecidas, de las cuales 11.4% son mujeres y 88.6% hombres.

Desagregando la información se observa que, en el caso de mujeres desaparecidas, el principal número de denuncias levantadas y reportes ante la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco (COBUPEJ) por desaparición pertenecen al grupo de edad de 15 a 19 años, como se aprecia en la tabla 1. Para el grupo de hombres, desagregado por edad, es el grupo de 20 a 24 años, tomando en cuenta que los grupos de 15 a 19 y 25 a 30 mantienen estadísticas de denuncias y reportes muy similares en cuanto a cifras, como lo muestra la tabla 2.

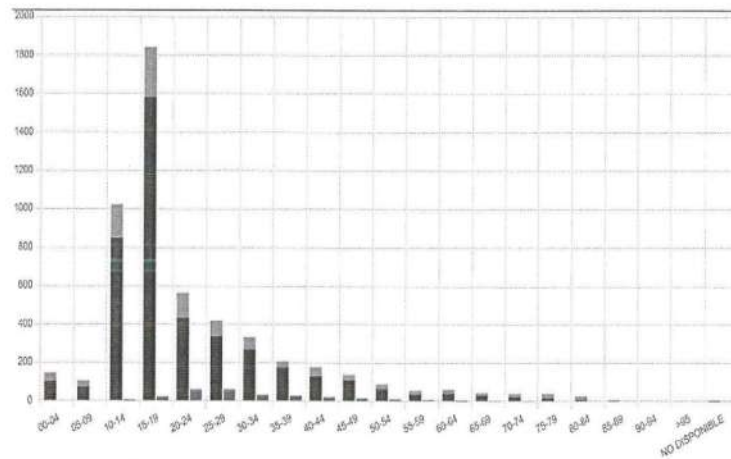


Tabla 1. Número de casos de mujeres desaparecidas reportadas por rango de edad.
Fuente: Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (2025)

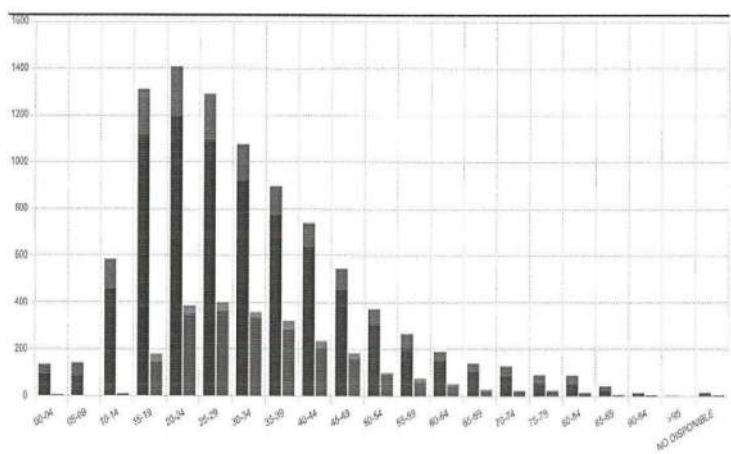
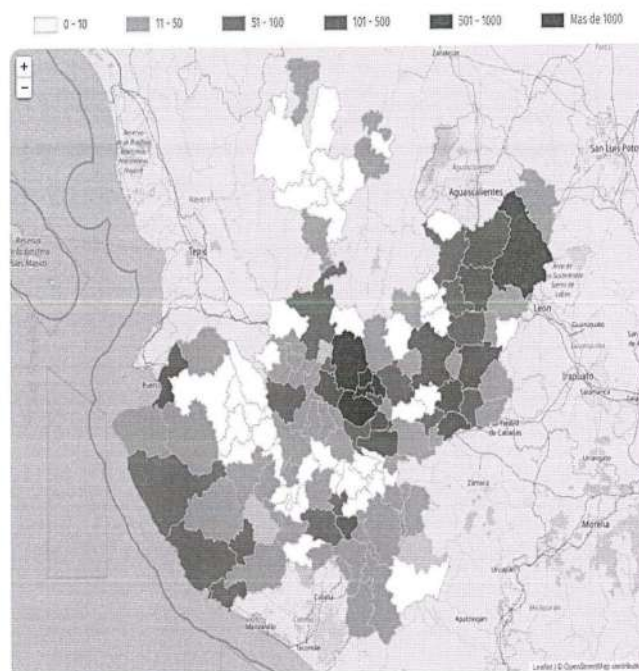


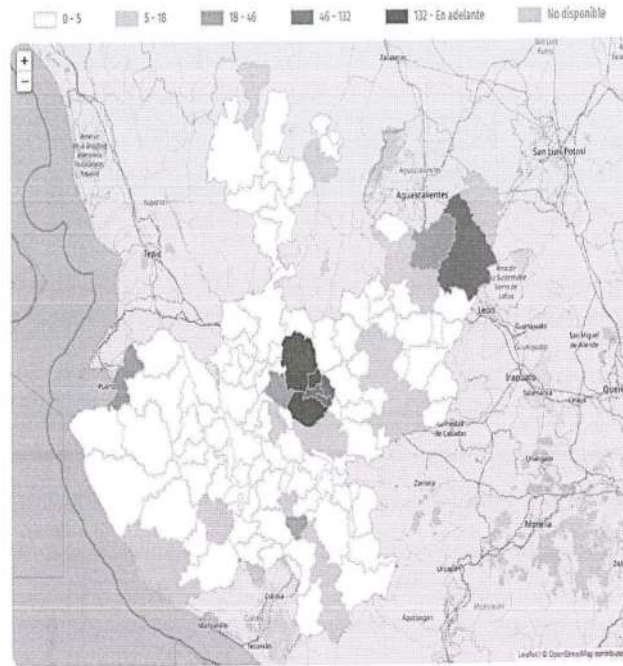
Tabla 2. Número de casos de hombres desaparecidos reportados por rango de edad.
Fuente: Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (2025)

De igual manera con la información proporcionada por SISOVIED podemos identificar que los municipios de Jalisco con más denuncias interpuestas y fichas de búsqueda elaboradas por desaparición son: Zapopan, Guadalajara, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, La Barca, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, San Miguel el Alto, Arandas, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Ocotlán, Tala, Tepatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, Chapala, Poncitlán, Puerto Vallarta, La Huerta, San Ignacio Cerro Gordo, San Miguel el Alto, Sayula, Zapotlanejo, y Zapotlán el Grande. (Mapa 1)



Mapa 1: Personas desaparecidas al 31 de enero del 2025, por municipio
Fuente: Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (2025)

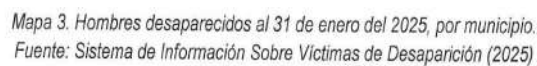
Si se desagrega por género y municipio las denuncias y reportes por desaparición forzada, se puede observar cómo la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres se encuentra focalizada en las regiones: Centro (región 12), Altos Norte (región 2) y Costa Sierra Occidental (Región 9). Cada una de estas regiones cuenta con más de 132 denuncias interpuestas y fichas de búsqueda elaboradas según los mapas de calor de SISOVIED. Otras regiones cuentan con una incidencia menor a 50 reportes como lo son la región 3, región 4, región 8 y región 1.



*Mapa 2. Mujeres desaparecidas al 31 de enero del 2025, por municipio.
Fuente: Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (2025)*

Al hacer el mismo desagregado de las denuncias y reportes por desaparición de niños, adolescentes y hombres por municipio, el mapa de calor de SISOVID muestra que hay una mayor presencia del delito cometido hacia hombres en el estado. La mayoría de denuncias y reportes se concentran en la región Centro, donde 3 municipios cuentan con más de 1,111 denuncias y reportes de desaparición y los demás oscilan de los 318 a los 1,111. Por su parte, las regiones 9 y 2, donde se localizan Puerto Vallarta y Lagos de Moreno respectivamente, presentan un rango de 318 a 1,111 denuncias y reportes de desaparición de personas. La mayoría de los municipios restantes de las regiones que muestran presencia del delito indican un aproximado de 30 a 114 denuncias y reportes.

[Firma manuscrita]



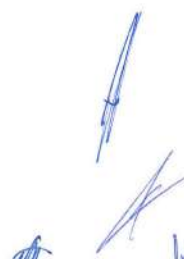
Los impactos psicosociales a nivel organizativo, comunitario y social pueden implicar que en la agrupación a la que haya pertenecido la persona desaparecida se genere un estado de alerta, ya que se percibe como posibilidad el ser desaparecido para sus demás integrantes: "a nivel comunitario la magnitud del miedo depende de las características de la violencia sociopolítica en la zona y el

uso que se esté haciendo en la zona... y a nivel social se relaciona con la efectividad del uso de esta forma de violencia en cuanto a su propósito de control social".

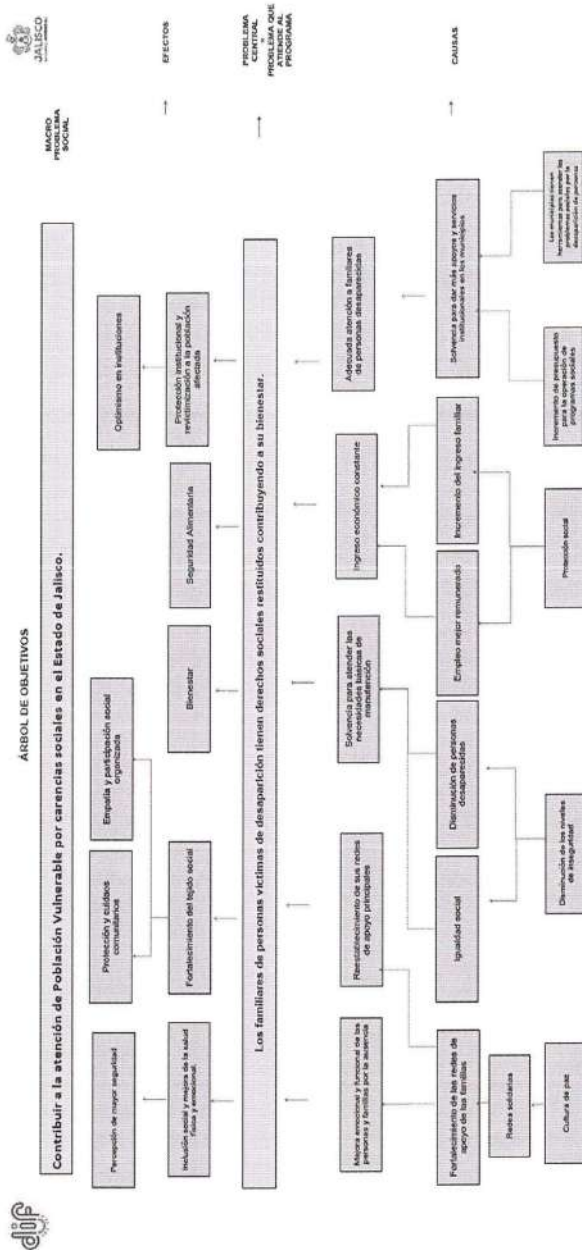
A nivel personal y familiar, estas formas y estrategias están marcadas por la singularidad de los hechos sucedidos, de las configuraciones de las redes de apoyo de las familias y colectivos, las formas como habitualmente afrontan la adversidad, contexto social y cultural. Algunas de estas estrategias involucran: hacer investigaciones por su propia cuenta, llevar consigo fotografías de la persona desaparecida, demandar estudios forenses y exhumaciones.

Estas estrategias impactan directamente en la economía y actividades de cada uno de los integrantes quienes en la mayoría de los casos dejan sus actividades cotidianas para buscar a sus seres queridos. A nivel organizativo, comunitario y social, las estrategias de afrontamiento se pueden observar en una mayor cohesión derivado del acto de desaparición, un fortalecimiento de los mecanismos de comunicación entre los integrantes, acompañamiento emocional a los familiares, sumarse a tareas de búsqueda, acciones de denuncia pública, generación de alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil que en la mayoría de las ocasiones inicia con acciones coordinadas por la verdad, justicia, memoria y reparación del daño. Posicionando a las comunidades y colectivos como defensoras y defensores de derechos humanos.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y de conformidad con el análisis técnico y operativo del programa en los municipios del Estado de Jalisco, así como con la metodología del marco lógico, se elaboró el siguiente árbol de problemas, mismo que contiene las generalidades de la problemática detectada:







3.2. Descripción de la Lógica de Intervención

Con la detección de la problemática expuesta se eligieron las líneas, estrategias de acción u operación o selección de alternativas concernientes al programa. Para ello se determinó la siguiente:

Selección de Alternativas

De las actividades desplegadas del árbol de objetivos identificamos 2 grupos de acciones complementarias:

Grupo de atención adecuada y fortalecimiento de las redes de apoyo de las familias de personas desaparecidas:

- Ofrecer acompañamiento a familiares de personas desaparecidas.
- Acompañamiento psicológico.
- Acompañamiento de trabajo social.
- Acompañamiento legal.
- Creación de espacios de apoyo y encuentro entre pares.
- Charlas de promoción de redes de apoyo mediante trabajo social.
- Capacitación sobre acompañamiento psicosocial con familiares de personas desaparecidas.

Grupo de solvencia para atender necesidades básicas de manutención e ingreso económico constante para el mejoramiento de condiciones de vida:

- Apoyo económico para manutención a hijas e hijos de personas desaparecidas.
- Apoyo económico para mitigar las afectaciones derivadas de la búsqueda.
- Apoyo alimentario en especie.
- Fortalecimiento municipal para la atención a víctimas indirectas de desaparición.

De estos grupos de acciones identificados se proponen las siguientes alternativas para su análisis y selección de estrategia óptima.

Alternativa 1

Proporcionar acompañamiento integral con enfoque psicosocial que promueva el acceso pleno a los derechos sociales y mejore su calidad de vida mediante las actividades de:

1. Ofrecer acompañamiento a familiares de personas desaparecidas.
2. Acompañamiento psicológico.
3. Acompañamiento de trabajo social.
4. Acompañamiento legal.
5. Creación de espacios de apoyo y encuentro entre pares.
6. Charlas de promoción de redes de apoyo mediante trabajo social.

Alternativa 2

Ofrecer apoyos económicos directos para afrontar condiciones de vida mediante las actividades:

1. Apoyo económico para manutención a hijas e hijos de personas desaparecidas.
2. Apoyo económico para mitigar las afectaciones derivadas de la búsqueda activa.
3. Apoyo alimentario en especie.

Alternativa 3

Capacitación y fortalecimiento a Sistemas Municipales para la atención integral con perspectiva psicosocial mediante actividades:

1. Capacitación sobre acompañamiento psicosocial con familiares de personas desaparecidas.
2. Fortalecimiento municipal para la atención a víctimas indirectas de desaparición.

Alternativa 4

Detección y derivación a instituciones para atención de necesidades mediante actividades:

1. Ofrecer acompañamiento a familiares de personas desaparecidas.
2. Acompañamiento de trabajo social.
3. Acompañamiento legal.

Ahora bien, resulta importante señalar que, si bien es cierto que el ejercicio refleja que las alternativas 1 y 3 comparten como componente principal la perspectiva psicosocial y la atención a familiares de personas desaparecidas. Para que esta pueda ser brindada se necesita el fortalecimiento en capacitación y conformación de equipos multidisciplinarios que brinden la atención.



De igual manera observamos que la alternativa 1 y 2 son complementarias en tanto que la entrega de apoyos: económicos para manutención, para mitigar las afectaciones por búsqueda activa y alimentaria en especie. Permite a los profesionistas responder a necesidades específicas que se detectan en el acompañamiento psicosocial.

La alternativa 4 no se contempla en la estrategia debido a que la derivación no garantiza el acceso pleno de los derechos sociales de los familiares de personas desaparecidas. Además de necesitar la implementación de acciones coordinadas con terceros para el cumplimiento de metas.

En ese sentido se presenta una estrategia de acompañamiento para garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de las personas en búsqueda de familiares desaparecidos, promoviendo su desarrollo integral y mejorando su calidad de vida mediante acciones coordinadas de atención, inclusión y apoyo psicosocial. Para esto se plantean las siguientes actividades necesarias para lograrlo:

1. Otorgar apoyos de manutención para familiares de personas desaparecidas.
2. Otorgar apoyos de búsqueda para familiares de personas desaparecidas.
3. Otorgar despensas para familiares de personas desaparecidas.
4. Brindar atención/ acompañamiento psicosocial.
5. Generar convenios con municipios para el otorgamiento de apoyos de la Red de comunidades solidarias.
6. Otorgar apoyos económicos a instituciones o municipios por la Red de comunidades solidarias.
7. Solicitar comprobaciones de los apoyos entregados por la Red de comunidades solidarias a los municipios que generaron convenio.

Esta estrategia tiene como finalidad principal fortalecer los procesos de resiliencia de las familias de personas desaparecidas y brindarles herramientas para que puedan mejorar sus mecanismos de afrontamiento ante una serie de dificultades con las que tienen que lidiar, a través de acompañamiento psicosocial, así como brindar apoyos directos ante necesidades básicas de subsistencia familiar.

La estrategia de acompañamiento psicosocial diseñada por el Sistema DIF Jalisco para la atención a colectivos de búsqueda y familiares de personas desaparecidas propone la atención en 3 ámbitos:

- El acompañamiento psicológico en tres esferas distintas: individual, familiar y comunitario.

- Orientaciones jurídicas para dar certeza de los diversos trámites que cada caso en particular debe realizar.
- Acompañamiento de Trabajo Social, tanto para detectar las necesidades de atención asistencial como para apoyar en la reconstrucción de su proyecto de vida.

Desde 2019, el proyecto busca implementar en las 12 regiones del estado de Jalisco y sus municipios con mayor afectación por la comisión del delito de la desaparición una estrategia de acompañamiento priorizando:

Acompañamiento Psicosocial

Consiste en la intervención psicológica orientada a la atención de dificultades emocionales y psicológicas buscando brindar apoyo emocional, social y psicológico de forma individual y grupal. De esta estrategia se desprende el acompañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes con enfoque de prevención de riesgos psicosociales.

Apoyos Económicos Directos

Las y los familiares directos reciben un apoyo económico para mitigar las necesidades básicas derivadas de la búsqueda activa y para gastos de manutención de hijas e hijos menores de edad de víctimas directos de desaparición.

Apoyo Alimentario

Este consta de la entrega de dotaciones alimentarias con calidad nutricional para apoyar el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a los familiares directos del delito de desaparición, de modo que les permita prevenir los riesgos asociados a la desnutrición y/o carencia alimentaria. Dicho apoyo se acompaña de acciones de orientación y educación alimentaria para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Apoyo Económico a Municipios

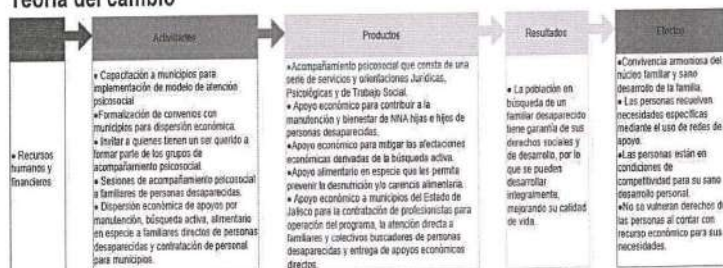
Dispersión económica a municipios para la entrega de apoyos económicos y alimentarios en especie a familiares directos de personas desaparecidas y para la contratación de profesionales para la operación del proyecto.

La lógica de las intervenciones propuesta propone que las personas buscadoras que acceden a servicios básicos de salud mental, alimentación y asesoría legal brindados por el proyecto pueden enfrentar las situaciones adversas que se les presentan. De igual manera, el acceso a los apoyos económicos mitiga el estrés financiero, permitiendo a las familias enfocarse en su desarrollo personal y el de sus hijas e hijos.

En ese sentido la combinación de acompañamiento emocional, asistencial y legal junto con apoyo económico fortalece las capacidades de afrontamiento y las familias desarrollarán una mayor cohesión familiar y participación en sus redes de apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, las intervenciones para combatir la problemática de la falta de garantía de los derechos sociales que presentan las familias de personas desaparecidas, pueden abordarse coordinadamente entre el Sistema Estatal DIF a través de la generación de normatividad y distribución de recurso para apoyos económicos directos, insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia, para que a su vez los Sistemas DIF Municipales, sean los encargados de distribuirlos, acompañados de un enfoque de acompañamiento y promoción de sus derechos humanos, ya que el acompañamiento psicosocial y la entrega de apoyos directos, es indispensable para satisfacer las necesidades específicas que se les presentan a las familias que buscan a un familiar desaparecido.

Teoría del cambio



4. Información Básica

4.1. Información general del programa

Nombre Oficial del Programa

Acompañar la Ausencia a los Familiares de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco.

Modalidades de Apoyo

- Apoyos económicos (Monetario).
- Apoyos en especie (Bienes) (Servicios).

Derecho social y Humano

Sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, El Proyecto Público "Acompañar la Ausencia a los Familiares de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco" atiende los siguientes derechos para el desarrollo social:

- I. El derecho a la educación.
- II. El derecho a la alimentación y nutrición adecuada.
- III. El derecho a la equidad y la igualdad.

4.2. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Eje y Objetivo de Gobernanza: Temáticas Especiales.

Temática: TE.H. Personas desaparecidas.

Objetivo Sectorial: Incrementar las capacidades institucionales presupuestales, de personal, capacitación, tecnología, coordinación, difusión y de vinculación procesal para disminuir la incidencia de la problemática de personas desaparecidas.

Resultado Específico: TE.H.1. Las capacidades institucionales son suficientes para atender la mayoría de las dimensiones de la problemática de personas desaparecidas en todo el estado de Jalisco. TE.H.2. Alto nivel de coordinación entre las instituciones responsables de la atención a la problemática de personas desaparecidas.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

4.3. Información Administrativa-Organizacional

Dependencia o Unidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto

Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI).

4.4. Información Programática-Presupuestal

Tipo de Programa: Proyecto Público.

Presupuesto Autorizado: El presupuesto es de **\$38,000,000.00 (Treinta y Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.)** cantidad que puede variar de acuerdo a las necesidades operativas y administrativas del Sistema DIF Jalisco.

Clave Presupuestal Corta: 43-045-00250-358-H5-4154.

Partida de Gasto: 4154 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas". Sin embargo, internamente se hará la dispersión a través de la partida 4413 "Ayuda para la asistencia social extraordinaria".

Clave del Programa Presupuestal: 358.

Nombre del Programa Presupuestal: Seguridad Social.

Gastos de Operación: No aplica.

Sección II. Objetivos y Alcances del Programa

5. Objetivos

5.1. Objetivo General

Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de las personas en búsqueda de familiares desaparecidos, promoviendo su desarrollo integral y mejorando su calidad de vida mediante acciones coordinadas de atención, inclusión y apoyo psicosocial.

5.2. Objetivos Específicos

- Brindar atención psicológica, de asistencia social y orientación jurídica a personas que tengan algún familiar desaparecido.
- Entregar apoyos económicos para la manutención de hijas e hijos de personas desaparecidas y apoyo a concubinas/cónyuge, madres, padres o familiares directos de personas desaparecidas que se encuentren activos en la búsqueda.

- Entregar raciones alimenticias con calidad nutricional para apoyar el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a los familiares de personas desaparecidas, acompañadas de acciones de orientación y educación alimentaria.
- Fortalecer las capacidades operativas de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) mediante la formalización de convenios de colaboración con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco (SEDIF), para articular acciones integrales de acompañamiento psicosocial y entrega oportuna de apoyos a familiares de personas desaparecidas.

6. Población Solicitante a Atender

Son población objetivo los familiares directos de la persona víctima de desaparición, tales como: ascendientes (padres, madres), descendientes (hijas e hijos) y colaterales (cónyuges o concubinos de personas desaparecidas); quienes deben radicar en alguna región del interior del estado de Jalisco.

6.1. Población por Atender

Población (Características)	Población Potencial* (Cantidad)	Población Objetivo	Porcentaje	Fuente de Información
Familiares directos de personas desaparecidas	15,368 Número de personas desaparecidas al 31 de enero del 2025	1,940	11.06%	https://sisovid.jalisco.gob.mx/

6.2. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
Familiares directos de personas desaparecidas que radiquen en alguna Región del interior del estado de Jalisco: • Ascendiente (madre, padre).	Presentar los siguientes documentos: • Preferentemente copia de la denuncia, en caso de no haber interpuesta la misma, podrán presentar ficha de búsqueda y carta bajo protesta de decir verdad firmada, manifestando que cuenta con un familiar desaparecido, la cual será emitida por la persona beneficiaria acompañada de la ficha de búsqueda. • CURP de la persona desaparecida.

Criterios de Población Beneficiaria	Requisitos
• Descendiente (niña, niño o adolescentes hija, hijo de la persona desaparecida). • Colateral (cónyuge o concubina/o). • Hermana o hermanos (a falta de los padres o cuando estos no puedan realizar las tareas de búsqueda y queden relegadas a ellos). Que su situación socioeconómica no les permita solventar los gastos que se les presentan.	• Copia de la identificación oficial (INE), pasaporte o cédula profesional de la persona beneficiaria. • Copia de comprobante de domicilio reciente. Las niñas, niños y adolescentes hijos de una persona desaparecida deberán entregar: • Copia del Acta de nacimiento. • CURP. • Copia de INE o CURP del padre, madre o tutor(a). • Copia del comprobante de domicilio reciente. *En los casos que las hijas e hijos cuenten con tutor se deberá presentar copia simple de la resolución donde se le otorga la guarda y custodia de las hijas e hijos. *Para comprobar la relación de concubina/o con la persona desaparecida se debe presentar: • Copia simple del testimonial o certificado de concubinato. *Para comprobar la relación de cónyuge: • Copia de acta de matrimonio. Deberá de proveer información veraz y oportuna para la aplicación de estudio socio familiar, así como para el Registro Único de Casos (RUC). Los documentos deben presentarse en un periodo no mayor a cinco días hábiles de haber efectuado su registro en el Proyecto.

Criterios de SMDIF	Requisitos
Ser parte de los SMDIF que participan en el proyecto y contar con un convenio firmado vigente.	• Entregar el CFDI del Sistema DIF Municipal. • Proporcionar el nombre del banco y clave interbancaria para transferencia de recurso. • Firma de convenio correspondiente. • Presentar formatos de Registro Único de Casos (RUC). • Generar y presentar el expediente de la población beneficiaria.

6.3. Excepciones de Elegibilidad

No se brindará el apoyo a las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

7. Cobertura Geográfica

El proyecto tiene como objetivo ampliar su cobertura geográfica priorizando la atención de las 12 regiones del estado de Jalisco, en coordinación con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), cuya participación comprometida será fundamental para su implementación.

En su fase inicial, contará con la colaboración estratégica de 16 municipios y el Centro de Paz del DIF Jalisco, beneficiando a 1,940 personas en zonas con mayor incidencia de desapariciones según los registros de la SISOVID.

La selección de las regiones se realizará bajo dos criterios:

1. **Priorización Técnica:** Regiones con altos índices de desaparición según datos oficiales de la SISOVID.
2. **Adhesión Proactiva:** Municipios que identifiquen esta problemática como prioritaria y presenten un plan de acción alineado a los objetivos del proyecto y generen convenio de colaboración para implementar el proyecto.

La proyección a mediano plazo busca consolidar intervenciones integrales en el 83% del territorio jalisciense, asegurando que los SMDIF participantes mediante convenio de colaboración fortalezcan sus capacidades locales para replicar y sostener las acciones del proyecto.

Sección III. Operación y Gestión

8. Característica de los Tipos de Intervención

8.1. Tipos de Apoyos

El Sistema DIF Jalisco (SEDIF) hará entrega de recurso económico a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del estado para que éstos, a su vez, gestionen apoyos y brinden servicios a la población y/o, en su caso, brinden recurso económico para:

- a. Apoyo a hijas e hijos menores de 18 años de personas desaparecidas Manutención.
- b. Apoyo a madres, padres o hermanos o hijas e hijos mayores de edad activos en la búsqueda.

- c. Apoyo alimentario en especie.
- d. Apoyo para la contratación de personal para apoyo operativo y atención psicosocial en municipios.

El SMDIF deberá brindar apoyo y/o servicio a la población, sin importar a qué Región del estado de Jalisco pertenezca, siempre y cuando cuente con un familiar desaparecido, cumpliendo con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos.

El SEDIF a través del Centro de Paz podrá brindar económico para:

- a. Manutención de las hijas e hijos de personas desaparecidas.
- b. Apoyo a madres, padres o hermanos activos en la búsqueda.
- c. Apoyo alimentario en especie.
- d. Apoyo psicosocial.

8.2. Cantidades y Rangos de Ayuda

Monto Total de Recurso Desglosado por Tipo de Apoyo	
a. Apoyo económico para manutención de hijas e hijos de personas desaparecidas.	\$9,175,000.00
b. Apoyo económico por búsqueda activa.	\$13,675,000.00
c. Apoyo para compra de insumos para otorgar apoyo alimentario en especie.	\$7,150,000.00
d. Contratación de personal para apoyo operativo y atención psicosocial en municipios.	\$8,000,000.00
Total	\$38,000,000.00

Nota:

Los montos señalados en la tabla, se refieren al monto total con que se cuenta para cada tipo de apoyo. Recurso que será distribuido entre el Sistema DIF Jalisco y los Sistemas DIF Municipales, esto para brindar la apoyos correspondientes según los presentes Lineamientos.



8.2.1. Apoyos del SEDIF a la Población Beneficiaria

Tipo de Apoyo	Se Entrega a:	Consistente en:	Nota
a. Entrega de apoyo económico para manutención	A hijas e hijos menores de 18 años de la persona desaparecida. Dicho apoyo será entregado a su madre y/o padre, o tutor(a) presentando copia simple de la resolución donde se le otorga la guarda y custodia de la hija e hilo.	Apoyo económico de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para manutención de hijas e hijos menores de 18 años de personas desaparecidas.	Se podrán entregar hasta dos apoyos por familia, independientemente de la cantidad de personas que la conforma, uno por el apoyo económico para manutención y el segundo apoyo por la búsqueda activa.
Temporalidad			
*Frecuencia y Asignación - Se entregarán hasta 6 apoyos económicos al año por manutención (uno por bimestre activo en el proyecto). - La entrega de los apoyos comenzará una vez que se garantice la disponibilidad presupuestal. *Duración Máxima del Apoyo - El beneficio se otorgará por un máximo de dos años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. - En casos excepcionales (evaluados y justificados por Trabajo Social del Centro de Paz, el SMDIF o el responsable del caso), el apoyo podrá extenderse hasta tres años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. *Independientemente de la fecha de la firma del convenio celebrado con el SMDIF, el apoyo económico por búsqueda podrá ser entregado en retroactivo al primer bimestre del año para aquellas personas beneficiarias que pertenecían al padrón del año anterior. Por lo tanto, las personas beneficiarias de nuevo ingreso recibirán el apoyo considerando el mes durante el que ingresaron.			

Tipo de Apoyo	Se Entrega a:	Consistente en:	Nota
b. Apoyo económico para mitigar las afectaciones derivadas de la búsqueda activa	Madres o padres de la persona desaparecida activos en la búsqueda. Cónyuge o concubino(a) de la persona desaparecida, activa en la búsqueda. (Únicamente en casos especiales los apoyos serán otorgados a hijos, hermanas o hermanos de la persona desaparecida, activos en búsqueda. Esto cuando la madre o el padre de la persona desaparecida no vivan en el estado de Jalisco, hayan fallecido o no puedan desempeñar las tareas de búsqueda activa).	Apoyo económico de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a madres y padres, hijos mayores de edad, o hermanos de personas desaparecidas para mitigar afectaciones por búsqueda activa.	Se podrán entregar hasta dos apoyos por familia, independientemente de la cantidad de personas que la conforme, uno por el apoyo económico para manutención y el segundo apoyo por la búsqueda activa.
Temporalidad			
*Frecuencia y Asignación - Se entregarán hasta 6 apoyos económicos al año por proceso de búsqueda (uno por bimestre activo en el proyecto). - La entrega de los apoyos comenzará una vez que se garantice la disponibilidad presupuestal. *Duración Máxima del Apoyo - El beneficio se otorgará por un máximo de dos años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. - En casos excepcionales (evaluados y justificados por Trabajo Social del Centro de Paz, el SMDIF o el responsable del caso), el apoyo podrá extenderse hasta tres años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. El apoyo económico por búsqueda sólo se entrega a un familiar por persona desaparecida. *Independientemente de la fecha de la firma del convenio celebrado con el SMDIF, el apoyo económico por búsqueda podrá ser entregado en retroactivo al primer bimestre del año para aquellas personas beneficiarias que pertenecían al padrón del año anterior. Por lo tanto, las personas beneficiarias de nuevo ingreso recibirán el apoyo considerando el mes durante el que ingresaron.			

*Se entiende como búsqueda activa las actividades o acciones, realizadas por los colectivos y familiares, que coadyuven a la búsqueda realizada por las instituciones pertinentes.

*El apoyo económico por búsqueda únicamente será otorgado en casos especiales a hijos e hijas mayores de edad o hermanos activos en la búsqueda de la persona desaparecida, por ejemplo: cuando la madre o el padre de la persona desaparecida no vivan en el estado de Jalisco, hayan fallecido o no puedan desempeñar las tareas de búsqueda y estas se deleguen a otros integrantes del núcleo familiar como hijas e hijos mayores de edad o hermanos.

Tipo de Apoyo	Se Entrega a:	Consistente en:
c. Apoyo Alimentario en especie	Apoyo para madres o padres de la persona desaparecida activas en la búsqueda. O en su caso el cónyuge o concubino(a) de la persona desaparecida, activa en la búsqueda. (Únicamente en casos especiales este apoyo será otorgado a hijos, hermanas o hermanos de la persona desaparecida. Esto cuando la madre o el padre de la persona desaparecida no vivan en el estado de Jalisco, hayan fallecido o no puedan desempeñar las tareas de búsqueda).	Apoyo alimentario en especie con valor máximo de \$650 para afrontar los riesgos asociados a la desnutrición y/o carencia alimentaria.
Temporalidad		
El tipo de apoyo alimentario en especie se podrá otorgar hasta 2 apoyos mensuales por familia y por un máximo de 10 entregas por año fiscal (con posibilidad de renovar la solicitud de apoyo hasta por dos años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyos entregados) dependiendo de la valoración que Trabajo Social de Centro de Paz y SMDIF haga del caso.		

Tipo de Apoyo	Se Brinda a:	Consiste en:	Operatividad
d. Apoyo Psicosocial	Hijas e hijos menores de 18 años de la persona desaparecida. Dicho apoyo será brindado a su madre y/o padre, o tutor(a) presentando copia simple de la resolución donde se le otorga la guarda y custodia de la hija o hijo. Apoyo para madres o padres de la persona desaparecida activas en la búsqueda. Cónyuge o concubino(a) de la persona desaparecida, activa en la búsqueda.	• Otorgar herramientas que ayuden a la contención emocional, manejo de estrés y demás necesidades psicológicas para la persona beneficiaria. • Apoyo e intervención con perspectiva psicosocial que se desarrollen a nivel individual, familiar, comunitario y social. • Asesoría jurídica con base en los protocolos establecidos por las instancias pertinentes, que atiendan la problemática particular con respecto al proceso de justicia, búsqueda y reparación del daño. • Gestión y canalización a asilos, albergues, casas hogares y centros de rehabilitación, entre otros.	Los apoyos se brindan de forma gratuita para la persona beneficiaria. Estos apoyos se brindan de acuerdo a las necesidades de cada caso o grupo y según la disponibilidad presupuestal.
*El apoyo psicosocial debe estar presente en la estrategia de atención que se elabore la Jefatura de Red de Comunidades Solidarias para su implementación en el Centro de Paz independientemente de los tipos de apoyo que se brinden.			

8.2.2. Apoyos de SMDIF a la Población Beneficiaria

Tipo de Apoyo	Se Entrega a:	Consistente en:	Nota
a. Apoyo económico para manutención	Hijas e hijos menores de 18 años de la persona desaparecida. Dicho apoyo será entregado a su madre y/o padre, o tutor(a) presentando copia simple de la resolución donde se le otorga la guarda y custodia de la hija e hijo.	Apoyo económico de \$2,500 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para manutención de hijas e hijos menores de 18 años de personas desaparecidas.	Se podrán entregar hasta dos apoyos por familia, independientemente de la cantidad de personas que la conforma, uno por el apoyo económico para manutención y el segundo apoyo por la búsqueda activa.
Temporalidad			
*Frecuencia y Asignación - Se entregarán hasta 6 apoyos económicos al año por manutención (uno por bimestre activo en el proyecto). - La entrega de los apoyos comenzará una vez que se garantice la disponibilidad presupuestal. *Duración Máxima del Apoyo - El beneficio se otorgará por un máximo de dos años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. - En casos excepcionales (evaluados y justificados por Trabajo Social del Centro de Paz, el SMDIF o el responsable del caso), el apoyo podrá extenderse hasta tres años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. *Independientemente de la fecha de la firma del convenio celebrado con el SMDIF, el apoyo económico por búsqueda podrá ser entregado en retroactivo al primer bimestre del año para aquellas personas beneficiarias que pertenecían al padrón del año anterior. Por lo tanto, las personas beneficiarias de nuevo ingreso recibirán el apoyo considerando el mes durante el que ingresaron.			

Tipo de Apoyo	Se Entrega a:	Consistente en:	Nota
b. Apoyo económico para mitigar las afectaciones derivadas de la búsqueda activa	Madres o padres de la persona desaparecida activas en la búsqueda. Cónyuge o concubino(a) de la persona desaparecida, activa en la búsqueda. (Únicamente en casos especiales los apoyos serán otorgados a hijos, hermanas o hermanos de la persona desaparecida, activos en búsqueda. Esto cuando la madre o el padre de la persona desaparecida no vivan en el estado de Jalisco, hayan fallecido o no puedan desempeñar las tareas de búsqueda activa).	Apoyo económico de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a madres y padres, hijos mayores de edad, o hermanos de personas desaparecidas para mitigar afectaciones por búsqueda activa.	Se podrán entregar hasta dos apoyos por familia, independientemente de la cantidad de personas que la conformen, uno por el apoyo económico para la búsqueda activa y el segundo apoyo por la búsqueda activa.
Temporalidad			
*Frecuencia y Asignación - Se entregarán hasta 6 apoyos económicos al año por proceso de búsqueda (uno por bimestre activo en el proyecto). - La entrega de los apoyos comenzará una vez que se garantice la disponibilidad presupuestal. *Duración Máxima del Apoyo - El beneficio se otorgará por un máximo de dos años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. - En casos excepcionales (evaluados y justificados por Trabajo Social del Centro de Paz, el SMDIF o el responsable del caso), el apoyo podrá extenderse hasta tres años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyo bimestrales entregados. El apoyo económico por búsqueda sólo se entrega a un familiar por persona desaparecida. *Independientemente de la fecha de la firma del convenio celebrado con el SMDIF, el apoyo económico por búsqueda podrá ser entregado en retroactivo al primer bimestre del año para aquellas personas beneficiarias que pertenecían al padrón del año anterior. Por lo tanto, las personas beneficiarias de nuevo ingreso recibirán el apoyo considerando el mes durante el que ingresaron.			

*Se entiende como búsqueda activa las actividades o acciones, realizadas por los colectivos y familiares, que coadyuven a la búsqueda realizada por las instituciones pertinentes.

*El apoyo económico por búsqueda únicamente será otorgado en casos especiales a hijos e hijas mayores de edad o hermanos activos en la búsqueda de la persona desaparecida, por ejemplo: cuando la madre o el padre de la persona desaparecida no vivan en el estado de Jalisco, hayan fallecido o no puedan desempeñar las tareas de búsqueda y estas se deleguen a otros integrantes del núcleo familiar.

Tipo de Apoyo	Se Entrega a:	Consistente en:
c. Apoyo Alimentario en especie	Madres o padres de la persona desaparecida activas en la búsqueda. Cónyuge o concubino(a) de la persona desaparecida, activa en la búsqueda. (Únicamente en casos especiales este apoyo será otorgado a hijos, hermanas o hermanos de la persona desaparecida. Esto cuando la madre o el padre de la persona desaparecida no vivan en el estado de Jalisco, hayan fallecido o no puedan desempeñar las tareas de búsqueda).	Apoyo alimentario en especie para afrontar los riesgos asociados a la desnutrición y/o carencia alimentaria.
Temporalidad		
El apoyo alimentario en especie se podrá otorgar hasta 2 apoyos mensuales por familia y por un máximo de 10 entregas por año fiscal (con posibilidad de renovar la solicitud de apoyo hasta por dos años, haciendo la sumatoria de los recibos de apoyos entregados) dependiendo de la valoración que Trabajo Social de Centro de Paz y SMDIF haga del caso.		

Tipo de Apoyo	Se Brinda a:	Consiste en:	Operatividad
d. Apoyo Psicosocial	Hijas e hijos menores de 18 años de la persona desaparecida. Dicho apoyo será brindado a su madre y/o padre, o tutor(a) presentando copia simple de la resolución donde se le otorga la guarda y	- Otorgar herramientas que ayuden a la contención emocional, manejo de estrés y demás necesidades psicológicas para la persona beneficiaria. - Apoyo e intervención con perspectiva psicosocial que se desarrollen a nivel	Los apoyos se brindan de forma gratuita para la persona beneficiaria. Estos apoyos se brindan de acuerdo a las necesidades

Tipo de Apoyo	Se Brinda a:	Consiste en:	Operatividad
	custodia de la hija o hijo. Apoyo para madres o padres de la persona desaparecida activas en la búsqueda. Cónyuge o concubino(a) de la persona desaparecida, activa en la búsqueda.	individual, familiar, comunitario y social. • Asesoría jurídica con base en los protocolos establecidos por las instancias pertinentes, que atiendan la problemática particular con respecto al proceso de justicia, búsqueda y reparación del daño. • Gestión y canalización a asilos, albergues, casas hogares y centros de rehabilitación, entre otros.	de cada caso o grupo y según la disponibilidad presupuestal.

*El apoyo psicosocial debe estar presente en la estrategia de atención que se elabore la Jefatura de Red de Comunidades Solidarias para su implementación en el Centro de Paz independientemente de los tipos de apoyo que se brinden.

8.2.3. Apoyos de SEDIF a los SMDIF

El recurso para los diferentes apoyos económicos y alimentario que el SEDIF otorga a los municipios se brindará mediante transferencia bancaria a cada SMDIF que haya cumplido con los requisitos, posterior a haber firmado el convenio de colaboración respectivo.

Una vez realizada la transferencia, cada SMDIF deberá proporcionar los apoyos de acuerdo a lo señalado en los presentes Lineamientos. Posteriormente, cada SMDIF deberá enviar de manera digital un CFDI al SEDIF Jalisco como comprobante de haber recibido el recurso y las comprobaciones documentales sobre la aplicación del recurso.

Tipo de Apoyo	Requisitos de Colaboración
• Apoyo económico para manutención. • Apoyo económico para mitigar las afectaciones derivadas de la búsqueda activa. • Apoyo alimentario en especie.	• Entregar el CFDI del Sistema DIF Municipal. • Proporcionar el nombre del banco y clave interbancaria para transferencia de recurso. • Firma de convenio correspondiente. • Presentar formato de Registro Único de Casos (RUC). • Generar y presentar el expediente de la población beneficiaria.

Tipo de Apoyo	Requisitos de Colaboración	Consiste en:
Recurso económico para la contratación de personal operativo y de atención	1. Elaboración de un contrato de prestación de servicios. 2. Identificación de las partes, los datos de las partes implicadas y a qué se dedican (profesión), así como los datos de las personas que firman el contrato. 3. Descripción del servicio: • Independientemente de la profesión, la persona prestadora de servicio deberá brindar atención directa a la población de la estrategia "Acompañar la Ausencia". • Propósito final: mejorar sus condiciones de vida. • Vigencia del contrato: el personal podrá ser contratado por diez meses (febrero-noviembre). Remuneración: será de acuerdo al tabulador de cada SMDIF y no mayor a \$17,000.00 (Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.) netos mensuales por prestador de servicios profesionales. • Condición de pago: el pago deberá realizarse de manera quincenal, o conforme a lo establecido por el SMDIF. • El personal prestador de servicio no recibirá: aguinaldo, prima vacacional, seguridad social o bonos especiales con recurso del Proyecto 154. • Una vez firmado el contrato, se deberá hacer llegar de manera digital al Departamento de Red de Comunidades Solidarias del SEDIF Jalisco los siguientes documentos: Contrato de Prestación de Servicios, INE, Currículo vitae, Título. • El personal prestador de servicios No deberá brindar servicio público en otra dependencia.	El SMDIF podrá: • Contratar a personal capacitado desde una persona o hasta un equipo interdisciplinario, de 3 integrantes, para cumplir con las funciones operativas necesarias para llevar a cabo el proyecto y dar atención directa y acompañamiento psicosocial a usuarios del proyecto. • El personal podrá ser contratado por diez meses (de febrero a noviembre). • Los prestadores de servicios profesionales deberán contar con título y cédula de licenciatura en: • Trabajo Social • Antropología • Psicología • Derecho

*El apoyo para contratar personal capacitado puede ser utilizado para la contratación de una persona o hasta un equipo interdisciplinario, de hasta 3 integrantes, para aquellos municipios que no cuenten con capacidad operativa para implementar el proyecto y dar atención directa a familiares de personas desaparecidas, lo anterior bajo la revisión y aprobación de la Jefatura de Red de Comunidades Solidarias previo a la contratación e implementación del proyecto.

8.2.4. Respetto de la Contratación de Personal para Brindar el Servicio

1. El SMDIF podrá contratar desde una persona hasta un equipo multidisciplinario compuesto por máximo 3 personas, lo anterior bajo discusión y aprobación de la Jefatura de Red de Comunidades Solidarias.
2. El proceso de reclutamiento deberá ser por cada uno de los Sistemas DIF Municipales, de acuerdo al perfil que se requiera.
3. El proceso de selección lo efectuará cada uno de los SMDIF evaluando la calidad del servicio profesional para asegurar que la atención psicosocial se brinde con una perspectiva no revictimizante y de género.
4. El contrato de prestación de servicios profesionales será de acuerdo a lo establecido en estos lineamientos.

8.3. Causales de Baja

El SEDIF podrá suspender el apoyo del Proyecto a los SMDIF que no cumplan con los Lineamientos de Operación en las formas y disposiciones establecidas en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:

8.3.1. Del SEDIF a SMDIF

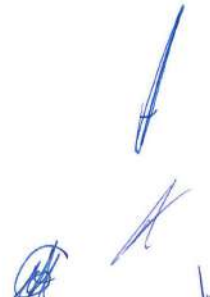
- Desvío de recursos o su utilización en acciones ajenas a la operación del Proyecto.
- Cuando no cumplan con las obligaciones de los presentes Lineamientos.
- Cuando no entreguen los expedientes de la población beneficiaria.

8.3.2. Del SEDIF y SMDIF a la Persona Beneficiaria

La atención a la persona beneficiaria se dará por cerrada cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Cuando la persona beneficiaria omita los datos requeridos para dar soporte al ingreso y se detecte que la información proporcionada es falsa.
 - Cuando el apoyo se hizo efectivo por la persona beneficiaria y ya no es necesaria la intervención del SEDIF o SMDIF.
 - Falta de interés y participación activa de la persona beneficiaria (no acudir a las citas programadas para las asesorías, sesiones psicológicas o a los talleres comunitarios y psicoeducativos).
 - Por fallecimiento de la persona beneficiaria.
- 

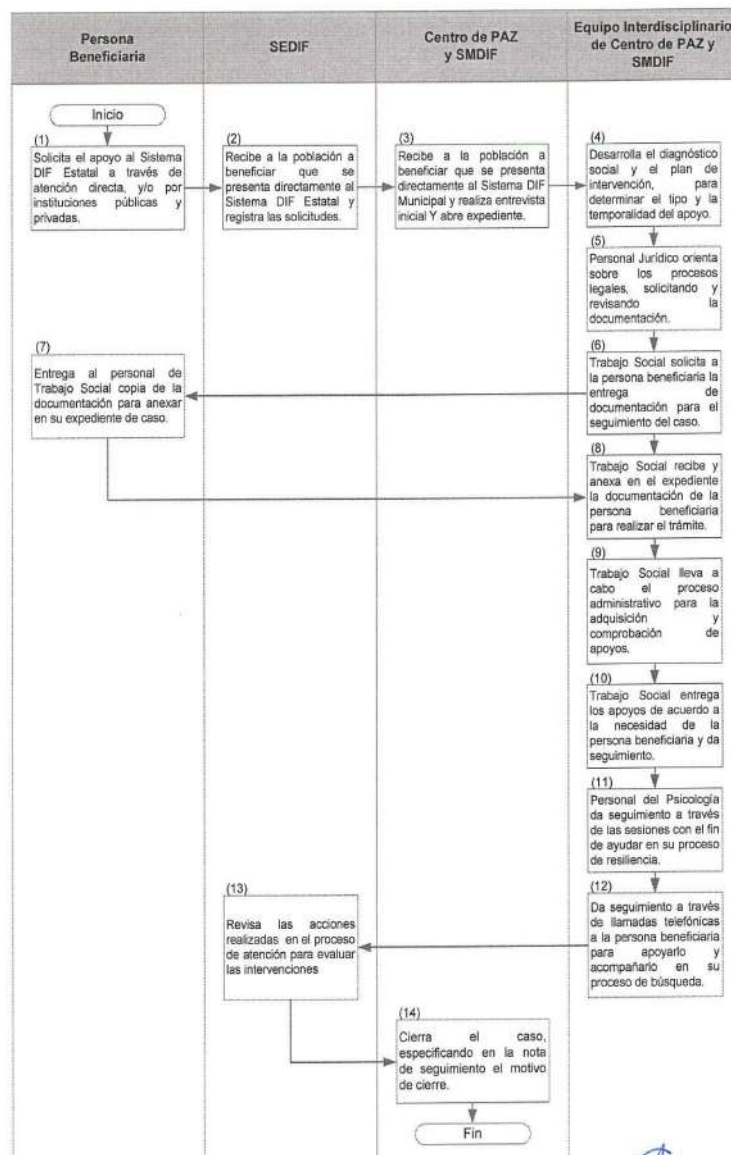
- Cuando después de un periodo de cinco días, la familia o la persona interesada no proporcione los documentos personales requeridos: copia de una identificación oficial con fotografía, CURP, certificado de nacimiento, preferentemente copia de la denuncia, en caso de no haber interpuesto la misma, podrán presentar carta bajo protesta, manifestando que cuenta con un familiar desaparecido, comprobante de domicilio actualizado.
- Cuando, simultáneamente, la persona beneficiaria reciba apoyo de otro proyecto, subprograma o institución que duplique los apoyos solicitados, y omita esta información.
- En caso de presentar documentación alterada durante el trámite de atención de su solicitud.
- Si la persona beneficiaria cambia de domicilio y no proporciona los datos para su localización en un plazo no mayor a 20 días hábiles, se cierra el caso y se cancela el apoyo que está recibiendo.
- En caso de que una persona beneficiaria ponga en riesgo la seguridad del personal o de otras personas beneficiarias.



9. Proceso de Operación o Instrumentación

9.1. Atención de Personas Beneficiarias por Parte del SEDIF y SMDIF

a. Flujograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formato o Documento
1	Persona beneficiaria	Solicita el apoyo al Sistema DIF Estatal a través de atención directa, y/o por instituciones públicas y privadas.	Solicitud por escrito o en persona.
2	SEDIF	Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al Sistema DIF Estatal, registra las solicitudes de las instituciones públicas y privadas y deriva a la oficina de Centro de Paz o del SMDIF correspondiente el caso.	Registro Único de Casos (RUC). Padrón Único de Casos.
3	Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Recibe a la población a beneficiar que se presenta directamente al Sistema DIF Municipal. Realiza entrevista inicial, abre expediente de caso, llena el Registro Único de Casos (RUC) y agenda las fechas para las sesiones psicológicas y los talleres psicosociales.	Registro Único de Casos (RUC). Padrón Único de Beneficiarios. Plan de Intervención. Preferentemente denuncia.
4	Equipo interdisciplinario de Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Desarrolla el diagnóstico social y el plan de intervención, en coordinación con la familia y el equipo interdisciplinario, para determinar el tipo y la temporalidad del apoyo y servicio asistencial. Registra el caso en el Padrón Único de Beneficiarios, otorgando número de expediente y abre expediente de caso.	Diagnóstico Social. Plan de Intervención. Expediente de Caso.
5	Personal jurídico de Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Orienta sobre los procesos legales, tales como la Declaratoria de Ausencia, Tutela, Bienes de la persona desaparecida, solicitando y revisando la documentación correspondiente.	Preferentemente copia de denuncia o ficha de búsqueda y carta bajo protesta de decir verdad que acredite que tiene algún familiar desaparecido, RUC y Plan de Intervención.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

43

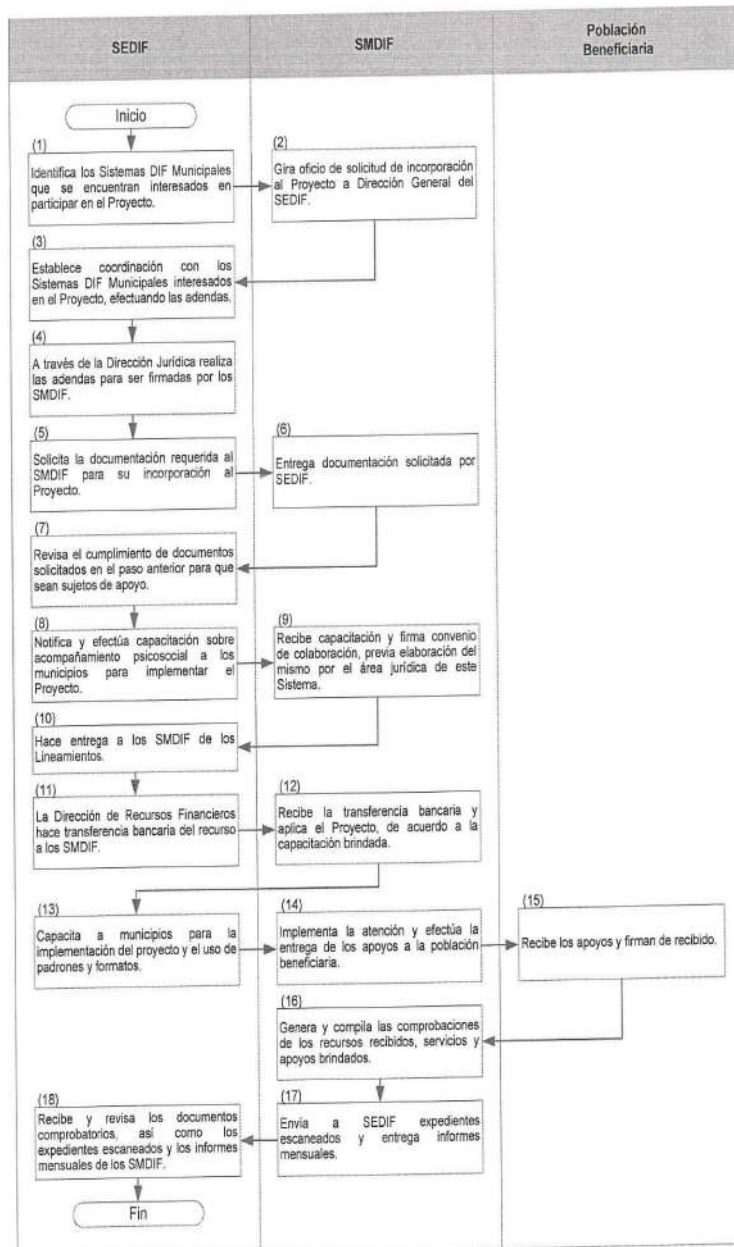
No.	Responsable	Actividad	Formato o Documento
6	Personal de Trabajo Social de Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Solicita a la persona beneficiaria la entrega de copia de identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, CURP o Pasaporte para el seguimiento del caso.	Copia de identificación oficial con fotografía. Acta de nacimiento. CURP o pasaporte. Comprobante de domicilio.
7	Persona beneficiaria	Entrega al personal de Trabajo Social copia de identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento, CURP o pasaporte para anexar en su expediente de caso.	Copia de identificación oficial con fotografía. Acta de nacimiento. CURP o pasaporte. Comprobante de domicilio reciente.
8	Personal de Trabajo Social de Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Recibe y anexa en el expediente de caso la documentación oficial de la persona beneficiaria para realizar el trámite de apoyos asistenciales. Solicita al administrador el apoyo para la persona beneficiaria, según el Registro Único de Casos.	Formato de solicitud de apoyo. Registro Único de Casos.
9	Personal de Trabajo Social de Centro de Paz SEDIF	Lleva a cabo el proceso administrativo en coordinación con el personal de Trabajo Social para la adquisición y comprobación de los apoyos. Recibe de los SMDIF los documentos digitalizados (copia escaneada) de los formatos de comprobación de apoyos económicos. Anexa al expediente digital de la persona beneficiaria los CFDI de recibo de recurso.	Copias digitales de recibos de solicitud y comprobación de apoyos. CFDI del SMDIF.
10	Personal de Trabajo Social de Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Entrega los apoyos de acuerdo a la necesidad de la persona beneficiaria. Da seguimiento a través de visitas, llamadas telefónicas o entrevistas con la persona beneficiaria o un familiar, con la finalidad de verificar el manejo adecuado de los recursos, según los presentes Lineamientos.	Recibo de solicitud y entrega de apoyo. Registro Único de Casos.

No.	Responsable	Actividad	Formato o Documento
11	Personal de Psicología de Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Da seguimiento a través de las sesiones grupales o entrevistas individuales, con el fin de ayudar en su proceso de resiliencia.	Registro Único de Casos.
12	Equipo Interdisciplinario de Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Da seguimiento a través de llamadas telefónicas a la persona beneficiaria para apoyarlo y acompañarlo en su proceso de búsqueda.	Registro Único de Casos.
13	SEDIF	Revisa las acciones realizadas a partir de la intervención del personal de Trabajo Social, el personal de Psicología y el personal jurídico en el proceso de atención para evaluar las intervenciones y retroalimentarse con propuestas para el cierre del caso, según corresponda.	Formato de evaluación. Registro Único de Casos.
14	Centro de PAZ (CEPAZ) y SMDIF	Cierra el caso, especificando en la nota de seguimiento el motivo de cierre.	Registro Único de Casos.



9.2. Entrega de Recurso a los SMDIF

a. Flujograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF	Identifica los Sistemas DIF Municipales pertenecientes a las 12 Regiones que representan a los 125 municipios y que, debido a sus solicitudes de apoyo, así como a la problemática presentada, además de la disposición y coordinación operativa-estratégica, se encuentran interesados en participar en el Proyecto.	No aplica.
2	SMDIF	Gira oficio de solicitud de incorporación al Proyecto a Dirección General del SEDIF.	Oficios.
3	SEDIF	Establece coordinación con los Sistemas DIF Municipales interesados en el Proyecto, efectuando las adendas.	No aplica.
4	SEDIF	A través de la Dirección Jurídica realiza las adendas para ser firmadas por los SMDIF	Adendas
5	SEDIF	Solicita la documentación requerida al SMDIF para su incorporación al Proyecto.	No aplica.
6	SMDIF	Entrega documentación solicitada por SEDIF. - Nombramiento del director(a) del SMDIF. - INE del director(a) del SMDIF. - Estado de cuenta bancaria del SMDIF. - CFDI emitido por el SMDIF.	CFDI del Sistema DIF Municipal. Nombre del banco y CLABE interbancaria para transferencia de recurso.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
7	SEDIF	Revisa el cumplimiento de documentos solicitados en el paso anterior para que sean sujetos de apoyo.	Documentos solicitados.
8	SEDIF	Notifica y efectúa capacitación sobre acompañamiento psicosocial a los municipios para implementar el Proyecto.	Oficio.
9	SMDIF	Recibe capacitación y firma convenio de colaboración, previa elaboración del mismo por el área jurídica de este Sistema.	Convenio.
10	SEDIF	Hace entrega a los SMDIF de los Lineamientos.	Lineamientos.
11	SEDIF	La Dirección de Recursos Financieros hace transferencia bancaria del recurso a los SMDIF para que se brinden los apoyos a la población beneficiaria y se contrate al personal prestador de servicio.	No aplica.
12	SMDIF	Recibe la transferencia bancaria y aplica el Proyecto, de acuerdo a la capacitación brindada y a los presentes Lineamientos.	No aplica.
13	SEDIF	Capacita a municipios para la implementación del proyecto y el uso de padrones y formatos.	Lista de asistencia y evidencia fotográfica
14	SMDIF	Implementa la atención y efectúa la entrega de los apoyos a la población beneficiaria.	Solicitud y comprobación de apoyos.

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
15	Población beneficiaria	Recibe los apoyos y firman de recibido.	Solicitud y comprobación de apoyos.
16	SMDIF	Genera y compila las comprobaciones de los recursos recibidos, servicios y apoyos brindados.	Comprobación de recursos y apoyos.
17	SMDIF	Envía a SEDIF expedientes escaneados y entrega informes mensuales.	Expedientes escaneados. Informes mensuales.
18	SEDIF	Recibe y revisa los documentos comprobatorios, así como los expedientes escaneados y los informes mensuales de los SMDIF.	Comprobación de recursos y apoyos. Expedientes escaneados. Informes mensuales.

9.3. Políticas de Operación

1. En caso de que el SMDIF tenga recurso remanente que no brindó como apoyo, deberá devolverlo al SEDIF, conforme lo señale el convenio correspondiente.
2. El recurso otorgado a SMDIF será devuelto a SEDIF cuando exista incumplimiento en el gasto del recurso, conforme a los presentes Lineamientos.
3. En caso de no poder acudir a las sesiones, la persona deberá informar vía telefónica.
4. Cuando la persona interesada manifiesta ya no requerir del apoyo o se desiste de éste, es necesario firmar una constancia y asentarla en la nota de seguimiento.

5. En aquellos casos que impliquen niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o personas con algún tipo de discapacidad que estén bajo la tutela o resguardo de alguna institución o dependencia que estén limitadas por su condición de salud, se otorgará el apoyo al personal de Trabajo Social, quien firmará de recibido y será el responsable del caso, integrando copia de la identificación oficial con fotografía de la misma y acta de nacimiento de la persona beneficiaria.
6. En casos especiales en los que la población beneficiaria se encuentre cautiva y no tenga los documentos de soporte para su apoyo, se beneficiará con los documentos que presente la instancia que los resguarda y se justificará el apoyo de acuerdo al formato que presente el área de Trabajo Social de la misma dependencia.
7. Los SMDIF deberán contar con personal profesional (Trabajo Social, Psicología, Derecho y/o Antropología) para brindar la atención.
8. Los SMDIF deberán contar con espacios adecuados para llevar a cabo las entrevistas y terapias psicológicas.
9. El personal se continuará capacitando conforme al plan de capacitaciones que se establezca por la red de comunidades solidarias. Los equipos multidisciplinarios que ya pertenecen al Proyecto deberán coadyuvar en capacitar al personal de nuevo ingreso para fortalecer la implementación de las estrategias y acciones que se establecen desde cada municipio, así como para la implementación de metodologías que fortalezcan las capacidades de los equipos interdisciplinarios que realizan intervención psicosocial a los familiares de personas desaparecidas.
10. Luego de la capacitación, el SMDIF deberá brindar acompañamiento a las personas que cuenten con un familiar desaparecido mediante sesiones psicosociales individuales, familiares y grupales, terapia psicológica individual, orientaciones jurídicas y la intervención de Trabajo Social, área que determina los apoyos a otorgar a cada persona beneficiaria, según sus necesidades; además, gestiona los apoyos asistenciales que la persona beneficiaria del Proyecto requiera y que no estén contemplados dentro de los Lineamientos vigentes, ya sea con instituciones de asistencia social pública, privada y/u organismos de la sociedad civil.
11. El recurso será comprobado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por cada SMDIF que participe en el Proyecto y haya recibido el recurso,

copia de cheque con su póliza para los honorarios del personal contratado o, en su defecto, recibo de nómina expedido por el SMDIF correspondiente. La comprobación para la entrega del apoyo a las personas beneficiarias será mediante el Padrón de Personas Beneficiarias y el documento oficial que acredite la entrega del recurso a cada persona beneficiaria; asimismo, se anexará el recibo de solicitud y comprobación de apoyo económico firmado por la persona beneficiaria y las autoridades responsables.

12. Además, el SEDIF podrá requerir en cualquier momento a los SMDIF participantes, la entrega de informes narrativos o cuantitativos de información preliminar o final sobre la aplicación del proyecto, con fines de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones y el ejercicio de los recursos.

9.4. Derechos y Obligaciones

9.4.1. Derechos del SEDIF

- Recibir un trato de respeto, calidez, cordialidad y aceptación por parte de la persona o familia que solicita el apoyo asistencial.
- Solicitar la devolución del recurso otorgado a SMDIF cuando exista incumplimiento en el gasto del recurso, conforme a los presentes Lineamientos.
- Recibir la documentación para la comprobación del gasto en digital, fielmente escaneadas y en el tiempo señalado.
- Dar seguimiento a los casos particulares que los diferentes SMDIF benefician, por medio del Proyecto "Acompañar la Ausencia".
- Gestionar el recurso para la entrega de apoyos a la Dirección de Recursos Financieros.
- Transferir el recurso necesario a los SMDIF, según lo requiera su Padrón de Personas Beneficiarias.
- Solicitar la rescisión del contrato de las personas prestadoras de servicios que no cumplan con las obligaciones establecidas y apegadas a los presentes Lineamientos y a la filosofía del Proyecto.
- Evaluar y supervisar de manera aleatoria la ejecución del Proyecto a través de informes narrativos o cuantitativos, o bien entrevistas de seguimiento.

9.4.2. Obligaciones del SEDIF

- Invitar a municipios al Proyecto "Acompañar la Ausencia".
- Continuar con la capacitación a los equipos interdisciplinarios de los SMDIF que operan el Proyecto.
- Realizar, durante el período de ejecución del Proyecto, las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes, en cuanto al cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos.
- Gestionar en la Dirección Jurídica la suscripción de las Adendas a los convenios de colaboración entre el SEDIF y los SMDIF.
- Gestionar en la Dirección de Recursos Financieros la transferencia del recurso a las cuentas bancarias proporcionadas por los SMDIF. La asignación del recurso se establecerá de acuerdo al Padrón de Personas Beneficiarias con que cuenten los SMDIF.

9.4.3. Derechos del SMDIF

- Recibir un trato de respeto, calidez, cordialidad y aceptación por parte de la persona o familia que solicita el apoyo asistencial.
- Recibir la información clara y fidedigna durante el proceso de atención de la persona o familia que solicita el apoyo asistencial.
- Recibir la documentación debidamente solicitada dentro del tiempo señalado.
- Recibir asesoría de la capacitación del Proyecto.

9.4.4. Obligaciones del SMDIF

- Deberá brindar apoyo y/o servicio a la población sin importar a qué región del estado de Jalisco pertenezca, siempre y cuando cuente con un familiar desaparecido, cumpliendo con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos.
- Confirmar a la población beneficiaria las citas programadas para el seguimiento de su apoyo o servicio asistencial.
- Laborar bajo el Aviso de Privacidad, resguardando la información personal proporcionada por las personas usuarias de manera confidencial, siendo utilizada solamente para la gestión de los apoyos asistenciales por el Departamento de Red de Comunidades Solidarias y el equipo

interdisciplinario responsable del caso (personal de Trabajo Social, Psicología, Antropología y Derecho).

- Girar oficio de incorporación al Proyecto a SEDIF.
- Trabajar de manera interdisciplinaria para la orientación y apoyo eficiente de los casos.
- Llevar a cabo un proceso de corresponsabilidad, en conjunto con la persona o familia que requiere del apoyo asistencial.
- El SMDIF deberá entregar a las familias el 80 % de los apoyos económicos antes del mes de septiembre.
- Devolver el recurso sobrante del recurso otorgado por el SEDIF.
- Devolver el recurso cuando exista incumplimiento en su gasto conforme a los presentes Lineamientos.
- Brindar acompañamiento a familiares de personas desaparecidas a través de servicios generales, psicológicos, jurídicos (orientación) y de Trabajo Social.
- El personal del área de Trabajo Social del SMDIF participante gestionará los apoyos asistenciales que la persona beneficiaria necesite en cuanto a la problemática identificada, y que no puedan cubrirse con el recurso del Proyecto.
- El personal del área de Psicología deberá otorgar herramientas que ayuden a la contención emocional, manejo de estrés y demás necesidades psicológicas para la persona beneficiaria.
- El personal del área jurídica deberá orientar con base en los protocolos establecidos en cada una de las instancias pertinentes que atienden a la víctima indirecta, con respecto al proceso de justicia, búsqueda y reparación del daño. Lo anterior para garantizar la restitución de sus derechos humanos.
- Realizar la comprobación correspondiente del recurso ejercido conforme a los Lineamientos establecidos; de no ser así, se emitirá oficio de extemporaneidad.
- Establecer acuerdos y compromisos con el SEDIF, en caso de observaciones derivadas de las supervisiones.
- Realizar la comprobación del recurso del Proyecto, en colaboración con el área administrativa del SMDIF; deberá realizarse en el término establecido en el convenio con el SMDIF. Dicha comprobación será solicitada por personal de la Red de Comunidades Solidarias de SEDIF, con las siguientes características:
 - a. La documentación deberá ser entregada de manera digital (USB o CD) e impresa.
 - b. Los expedientes técnicos deberán ser integrados por: Registro Único de Casos (RUC), documentos de la persona beneficiaria que conforman el

expediente, recibos oficiales de solicitud y comprobación de apoyo (llenado en su totalidad).

c. Realizar la tabla de comprobación del recurso otorgado para el Proyecto (Excel).

- Generar expedientes, tanto en físico como escaneados, de las familias adscritas al Proyecto y compartirlos con el SEDIF.
- Generar y compartir informes mensuales de la atención otorgada a las familias.
- Realizar el llenado del Padrón de Personas Beneficiarias.
- El SMDIF está comprometido a subsanar las observaciones que se deriven de la comprobación del recurso.
- Compartir y proporcionar avance de resultados cuando el SEDIF lo solicite.

9.4.5. Obligaciones de los Prestadores de Servicio

- El personal contratado será un enlace directo entre SEDIF y SMDIF para todos los asuntos del Proyecto 154.
- Brindar atención con enfoque humanitario a los familiares de personas desaparecidas.
- Mantener contacto constante con la coordinación del Proyecto "Acompañar la Ausencia".
- Hacer entrega de informes mensuales sobre las atenciones que brinda el Proyecto en el municipio, además de la evidencia y/o documento que le sea solicitado, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo que se establezca.
- Acudir a las capacitaciones siempre que reciba convocatoria.

9.4.6. Derechos de la Población Beneficiaria

- A recibir acompañamiento psicosocial (recibir apoyo para su salud mental que permee en su bienestar social).
- A la no revictimización.
- A ser atendida con calidad, equidad, respeto, calidez, cordialidad y aceptación.
- Ser atendida de acuerdo a la normatividad establecida en los Lineamientos del Proyecto "Acompañar la Ausencia".
- Recibir orientación jurídica.
- Recibir atención psicológica.
- Recibir atención y asistencia social por medio del área de Trabajo Social.

- Ser informado de la situación que guarde su solicitud, o en caso de no proceder el apoyo, a conocer el motivo.
- Recibir el apoyo solicitado, siempre y cuando cumpla el perfil de la población a beneficiar.
- A recibir el resguardo y confidencialidad de sus documentos e información.

9.4.7. Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Proporcionar en forma veraz y oportuna la siguiente información:
 - Domicilio.
 - Número telefónico local o celular de la persona solicitante y/o beneficiaria, así como el de familiares, amistades o personas vecinas en el que se le pueda localizar.
 - Información que el personal del área de Trabajo Social le solicite para la valoración de su caso, en forma clara, completa y verídica.
- Acudir a las sesiones programadas con el personal del Proyecto (áreas de Psicología, Trabajo Social y Asistencia Jurídica).
- Presentar la documentación solicitada dentro del tiempo señalado.
- Brindar la información que le sea solicitada por parte del personal responsable del caso, ante cualquier duda u observación.
- Cumplir con los requisitos establecidos en estos Lineamientos para el otorgamiento del apoyo proporcionado.
- Utilizar los recursos y apoyos otorgados para lo que fueron destinados.
- Participar activamente dentro del proceso, como lo son las sesiones psicológicas, los talleres comunitarios y psicoeducativos.
- Firmar de recibido el documento de entrega de apoyo que el área de Trabajo Social le solicite.
- Informar en caso de estar recibiendo de forma simultánea apoyo de otro proyecto, subprograma o institución que duplique los apoyos solicitados. El beneficiario deberá decidir qué apoyo mantener y presentar una carta de desistimiento a la institución de acuerdo con su decisión.
- Cumplir con las normas vigentes aplicables para el otorgamiento del apoyo proporcionado.

Adicional a lo señalado, y de acuerdo con la Carátula de Proyecto, corresponden a SEDIF, a través del Departamento Red de Comunidades Solidarias, las siguientes responsabilidades:

- Gestionará a Dirección Jurídica la elaboración de suscripción de Adendas a los convenios de colaboración.

- Tramitará la transferencia de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros.
- Gestionará capacitación para SEDIF y SMDIF.
- Brindará acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas, a través del Centro de Paz y Redes Solidarias.
- Supervisar la ejecución del Proyecto por parte de SMDIF, para su correcta operatividad.
- Notificará mediante medios electrónicos al SMDIF lugar, hora y fecha de las capacitaciones.
- Establecerá acuerdos y compromisos con SMDIF, en caso de observaciones derivadas de las supervisiones.

9.4.8. Corresponden a SMDIF las siguientes Responsabilidades

- Girar oficio de incorporación al Proyecto al SEDIF que incluya un anteproyecto en donde se establezcan metas claras y las necesidades que se tienen que cubrir para lograr dichas metas.
- Brindar acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas.
- Gestionar los apoyos asistenciales que la persona beneficiaria del Proyecto requiera y que no estén contemplados dentro de los Lineamientos vigentes con instituciones de asistencia social pública, privada y organismos de la sociedad civil.
- Realizar la comprobación correspondiente del recurso ejercido en el municipio para el Proyecto.
- Otorgar herramientas para fortalecer la resiliencia de las familias que cuentan con un familiar desaparecido.
- Establecer acuerdos y compromisos con el SEDIF, en caso de observaciones derivadas de las supervisiones.
- Generar expedientes, tanto en físico como escaneados, de las familias adscritas al Proyecto y compartirlos con el SEDIF.
- Generar y compartir reportes mensuales de la atención otorgada a las familias, así como de informes narrativos o cuantitativos que se soliciten en favor de monitorear, dar seguimiento o evaluar el proyecto.
- Realizar Padrón de Personas Beneficiarias.
- Apoyar con el pago de viáticos al personal prestador de servicios cuando se requiera que éste asista a capacitaciones o eventos convocados por la Red de Comunidades Solidarias del SEDIF.





9.4.9. Corresponde a la Dirección Jurídica la Siguiete Responsabilidad

- Elaborar la suscripción de las Adendas a los Convenios de Colaboración entre el SEDIF y los SMDIF.

9.4.10. Corresponden a la Dirección de Recursos Financieros las Siguietes Responsabilidades

- Transferir el recurso a las cuentas bancarias proporcionadas por los SMDIF. La asignación del recurso se establecerá de acuerdo al Padrón de Personas Beneficiarias con que cuenten los SMDIF.

10. Ejercicio y Comprobación del Gasto

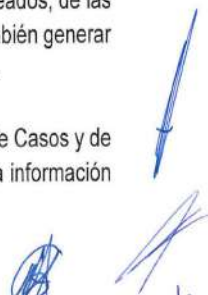
Acorde a la operación, es necesario medir los avances y las mejoras que la población beneficiaria ha presentado, así como dar seguimiento y supervisión a la ejecución del recurso, a fin de tener los fundamentos de retroalimentación y registrar los resultados obtenidos; con esa premisa, a continuación, se desarrollan los puntos a considerar en el seguimiento.

10.1. Sobre el Seguimiento

Durante el periodo de ejecución del Proyecto podrán efectuarse las visitas de verificación y supervisión que se consideren pertinentes, efectuar llamadas telefónicas o entrevistas con la persona beneficiaria o un familiar de ésta; ello para verificar el cumplimiento a lo establecido en el presente Lineamiento.

Los SMDIF deberán generar expedientes, tanto en físico como escaneados, de las familias adscritas al Proyecto y compartirlos con el SEDIF. Deberá también generar y compartir reportes mensuales de la atención otorgada a las familias.

El seguimiento se dará a través de los resultados del Registro Único de Casos y de los informes mensuales de seguimiento, con la finalidad de obtener la información sobre la trascendencia de los apoyos otorgados.



El área de Trabajo Social, en coordinación con la persona titular de la Jefatura del Departamento de Red de Comunidades Solidarias, redacta el Informe de Seguimiento, en el que se establece el impacto del apoyo otorgado y se registran los casos con cierre exitoso, mismos que se reflejan en el Padrón de Personas Beneficiarias.

10.2. Sobre la Comprobación

1. La fecha límite para la comprobación del recurso ejercido para cada municipio será establecida en el convenio celebrado con DIF Jalisco. Para lo cual se realizará una agenda interna por parte de la Jefatura de Red de Comunidades Solidarias, permitiendo la revisión exhaustiva de los documentos y garantizando que el proceso se realice sin contratiempos.
2. La fecha oficial establecida para la comprobación del recurso será comunicada a cada municipio mediante comunicación oficial a más tardar en septiembre, en el cual se especificarán con claridad los criterios de forma para presentar los archivos, los criterios de contenidos expuestos en el punto "Documentación que integra la comprobación" aseguran que el proyecto no solo se ejecute conforme a la normativa, sino también se mantenga un control adecuado del uso del recurso, garantizando su transparencia y eficiencia.

10.3. Requisitos que Deberán Especificarse en el Oficio "Comprobación del Recurso Ejercido"

El Municipio deberá entregar de manera presencial su Comprobación en Oficinas de Centro de Paz ubicado en Avenida Federalismo Norte # 2268 Colonia Atemajac, presentándose la persona que opera el proyecto.

Tras la entrega de documentación el equipo de Centro de paz realizará una revisión de manera exhaustiva y minuciosa en presencia del personal del municipio que opera el proyecto.

En caso de que falte algún documento o exista alguna observación se notificará en ese momento al Municipio para que realice las correcciones necesarias dándole un término de 5 días hábiles. De no cumplir con el término se procederá administrativamente.

10.4. Documentación que Integra la Comprobación

- a. Oficio emitido por Director General del DIF Municipal en el cual se describan los documentos que se están entregando para efecto de comprobar el

- recurso. El municipio recibirá un acuse de recibido que indique que la documentación fue entregada y está en proceso de revisión.
- b. Tabla de comprobación en original firmada y sellada (DJ-AH-SG-RE-68 Comprobación de Ejercicio del Recursos Otorgado).
 - c. Expedientes de los Beneficiarios integrados como se establecen en los Lineamientos del Proyecto, anexando comprobantes fiscales que acrediten el tipo de apoyo otorgado a cada beneficiario con su recibo oficial debidamente firmado.
 - d. Nota: Las facturas emitidas por el proveedor de paquetes alimentarios deberán incluir la cantidad de paquetes comprados y contenido de los mismos.
 - e. Contratación de Personal: Contrato de Honorarios o de prestación de servicios, INE, Preferentemente recibos de nómina emitidos por su DIF Municipal, cheques o medio oficial de pago de la prestación del servicio.
 - f. La documentación deberá presentarse en copia simple (un expediente por carpeta sin clips, broches, grapas ni perforaciones, tal como se establece en la Ley General de Archivo) y escaneada a color en una memoria USB.

Sección IV. Mecanismos de Verificación y Evaluación de Resultados

11. Indicadores de Resultados y Valor Público

Se establecerán indicadores para determinar el avance del proyecto al término del ejercicio 2025. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR) realizada por la Subdirección General Operativa en vinculación con la Subdirección General Administrativa y la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF, esto con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas, asimismo, la MIR cumple con los criterios metodológicos establecido para la construcción de matrices como el método de cálculo y la incorporación del enfoque de Derechos Humanos.



11.1. Los indicadores para la Matriz de Indicadores para Resultados es la Siguiente

Nivel	Nombre del Indicador	Resumen narrativo	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia	Meta Global 2024	Medios de Verificación del Área
FIN	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales.	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Rezago educativo 2. Acceso a los servicios de salud, 3. Acceso a la seguridad social, 4. Calidad y espacios de la vivienda, 5. Servicios básicos en la vivienda, 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.	$\frac{\text{Población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Realizado)}}{\text{Población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (Programado)}} \times 100$	Anual	22.80%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE - Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide
PROPÓSITO	Porcentaje de personas de grupos prioritarios, beneficiadas por el programa de Seguridad Social, del total de la población vulnerable con carencias sociales, en el Estado de Jalisco	Los grupos prioritarios en Jalisco cuentan con condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.	Muestra al porcentaje de cobertura, de personas de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y en general, personas sujetas de asistencia social (Realizado)/ Porcentaje de cobertura de personas de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y en general, personas sujetas de asistencia social (Programado)	$\frac{\text{Porcentaje de cobertura de personas de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y en general, personas sujetas de asistencia social (Realizado)}}{\text{Porcentaje de cobertura de personas de grupos prioritarios: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y en general, personas sujetas de asistencia social (Programado)}} \times 100$	Anual	0.53%	"Padrón total de beneficiarios del programa Seguridad Social Direcciones de Área Responsables: Atención a Personas con Discapacidad, Ayuda Humanitaria, Atención a la primera Infancia, Atención a personas adultas mayores, CEPAVI, del Sistema DIF Jalisco. Liga de acceso a Coneval https://www.coneval.org.mx/Medicion/MI/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx Liga de acceso a https://padronunico.jalisco.gob.mx/ "
COMPONENTE 358H5	Total de apoyos otorgados a familiares víctimas de una desaparición por el Centro de Paz y la Red de comunidades solidarias.	Acciones de fortalecimiento realizadas para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición.	El indicador muestra el número total de apoyos que son otorgados a personas familiares víctimas de una desaparición, en situación vulnerable.	$\frac{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre t (realizado)}}{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre t (programado)}} \times 100$	Trimestral	33620	Registro de apoyos asistenciales y acompañamientos psicosociales. Unidad Responsable: Dirección de CEPAVI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de apoyos de manutención para familiares de personas desaparecidas	Acciones de fortalecimiento realizadas para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición.	Muestra número total de apoyos de manutención, que son otorgados a la población del estado de Jalisco, de grupos prioritarios: personas en situación vulnerable transitoria o permanente de la Red de comunidades solidarias.	$\frac{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre t (realizado)}}{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre t (Programado)}} \times 100$	Trimestral	3500	Reporte de apoyos de manutención Unidad Responsable: Dirección de CEPAVI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Nivel	Nombre del Indicador	Resumen narrativo	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia	Meta Global 2024	Medios de Verificación del Área
COMPONENTE 358H5	Total de apoyos de búsqueda para familiares de personas desaparecidas	Acciones de fortalecimiento realizadas para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición.	Muestra el número total de apoyos de búsqueda otorgados a familiares de personas desaparecidas, por la red de comunidades solidarias	$\frac{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre } t \text{ (Realizado)}}{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre } t \text{ (Programado)}} \times 100$	Trimestral	5400	Reporte de apoyos de búsqueda Unidad Responsable: Dirección de CEPAVI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de despensas para familiares de personas desaparecidas	Acciones de fortalecimiento realizadas para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición.	Muestra el número total de despensas otorgadas a familiares de personas desaparecidas, por la red de comunidades solidarias	$\frac{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre } t \text{ (Realizado)}}{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre } t \text{ (Programado)}} \times 100$	Trimestral	10460	Reporte de apoyos alimentario en especie Unidad Responsable: Dirección de CEPAVI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de acciones de atención/acompañamiento o psicosocial	Acciones de fortalecimiento realizadas para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición.	Muestra el número total de servicios de acompañamiento psicosocial otorgados a familiares de personas desaparecidas, por la red de comunidades solidarias	$\frac{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre } t \text{ (Realizado)}}{\text{Número de apoyos asistenciales entregados a personas familiares víctimas de una desaparición en el trimestre } t \text{ (Programado)}} \times 100$	Trimestral	14160	Reporte de acompañamientos psicosociales Unidad Responsable: Dirección de CEPAVI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
	Total de personas familiares víctimas de una desaparición, atendidas por el Centro de Paz y la Red de comunidades solidarias.	Acciones de fortalecimiento realizadas para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición.	Muestra el número total de personas familiares víctimas de una desaparición, que fueron beneficiados con apoyos.	$\frac{\text{Número de personas familiares víctimas de una desaparición, atendidas con apoyos asistenciales en el trimestre } t \text{ (Realizado)}}{\text{Número de personas familiares víctimas de una desaparición, atendidas con apoyos asistenciales en el trimestre } t \text{ (Programado)}} \times 100$	Trimestral	1940	Padrones de beneficiarios con registro de apoyos asistenciales. Unidad Responsable: Dirección de Ayuda Humanitaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco.
A.5.1	Total de apoyos económicos entregados a instituciones o municipios por la Red de comunidades solidarias	Otorgamiento de apoyos económicos a municipios para fortalecer la atención a beneficiarios.	El indicador muestra el total de apoyos económicos otorgados a grupos, asociaciones o municipios del estado de Jalisco, en quienes procedió darles el apoyo, para fortalecer la atención a usuarios.	$\frac{\text{Número de apoyos económicos entregados a grupos, instituciones y/o municipios en el trimestre } t \text{ (Realizado)}}{\text{Número de apoyos económicos entregados a grupos, instituciones y/o municipios en el trimestre } t \text{ (Programado)}} \times 100$	Trimestral	16	Relación de convenios de colaboración firmados y comprobación del recurso otorgado en apoyos económicos a grupos, instituciones y/o municipios. Unidad Responsable: Dirección de Ayuda Humanitaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Nivel	Nombre del Indicador	Resumen narrativo	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia	Meta Global 2024	Medios de Verificación del Área
A.5.2	Total de instituciones o municipios que reciben apoyos de la Red de comunidades solidarias.	Atención a grupos, instituciones y/o municipios que reciben apoyos económicos de la Red de comunidades solidarias en el Estado de Jalisco.	Muestra el número total de grupos, asociaciones y municipios del estado de Jalisco apoyados para beneficiar a su población con servicios o apoyos en especie	$\frac{\text{Número de grupos, instituciones y/o municipios que reciben apoyos económicos en el trimestre (Realizado)}}{\text{Número de grupos, instituciones y/o municipios que reciben apoyos económicos en el trimestre (Programado)}} \times 100$	Trimestral	16	Padrón de Actores Sociales Responsable: Unidad de Ayuda Humanitaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
A.5.3	Total de proyectos autorizados para la entrega de apoyos por la Red de comunidades solidarias.	Gestión de la autorización de proyectos que permiten bajar el recurso económico.	El indicador muestra el número total de proyectos elaborados y aprobados, donde se detallan las gestiones para el otorgamiento de los apoyos económicos a los municipios, asociaciones o grupos, para fortalecer la atención a usuarios	$\frac{\text{Número de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos por la Red de comunidades solidarias en el trimestre (Realizado)}}{\text{Número de proyectos elaborados y autorizados para la entrega de apoyos económicos por la Red de comunidades solidarias en el trimestre (Programado)}} \times 100$	Trimestral	1	Proyecto elaborado y autorizado para la entrega de apoyos económicos por el programa presupuestario Seguridad Social. Unidad Responsable: Dirección de Ayuda Humanitaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
A.5.4	Total de convenios elaborados para el otorgamiento de apoyos de la Red de comunidades solidarias.	Firma convenios de colaboración para el otorgamiento de apoyos económicos	Indica el número de acuerdos o convenios de colaboración que fueron gestionados para el otorgamiento de los apoyos.	$\frac{\text{Número de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos en el trimestre (Realizado)}}{\text{Número de acuerdos o convenios de colaboración para el otorgamiento de los apoyos en el trimestre (Programado)}} \times 100$	Trimestral	16	Convenios de colaboración. Unidad Responsable: Dirección de Ayuda Humanitaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
A.5.5	Total de comprobaciones realizadas de los apoyos entregados por la Red de comunidades solidarias.	Comprobación de recursos de los apoyos económicos entregados a los grupos, instituciones y/o municipios	Muestra el número total de documentos de comprobación de recursos efectuados por los municipios de los apoyos económicos o en especie recibidos, y que fueron remitidos al Sistema estatal	$\frac{\text{Número de documentos de comprobación del recurso y su tramitación realizados por la Red de comunidades solidarias en el trimestre (Realizado)}}{\text{Número de documentos de comprobación del recurso y su tramitación realizados por la Red de comunidades solidarias en el trimestre (Programado)}} \times 100$	Trimestral	55	Relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Unidad Responsable: Dirección de Ayuda Humanitaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

11.2. Sobre los Indicadores

El Indicador 235C, junto con sus subindicadores 235C-3, 235C-4, 235C-5, 235C-6, y 235C-7, tiene como objetivo medir la efectividad y el alcance de los apoyos otorgados a los familiares de víctimas de desaparición. Este indicador y sus subindicadores permiten evaluar la cantidad y tipo de apoyo entregados.

Para la medición de este indicador, se utiliza el reporte de apoyos, un instrumento que recopila y organiza de manera sistemática los datos sobre los apoyos asistenciales y el acompañamiento psicosocial proporcionado a las familias. El reporte de apoyos incluirá la cantidad de servicios y apoyos entregados para cada uno de sus subindicadores.

Por su parte el Indicador 236C tiene como objetivo evaluar el número total de beneficiarios que han recibido acompañamiento psicosocial y apoyos asistenciales por del Centro de Paz y la Red de Comunidades Solidarias.

Para la evaluación de este indicador, se utilizará el Padrón de Beneficiarios con registro de apoyos asistenciales, que actúa como el medio de verificación principal, en él se detalla la información de cada beneficiario que ha recibido algún tipo de apoyo asistencial, servicio de acompañamiento y garantiza que cada ayuda otorgada ha sido registrada correctamente, permitiendo un seguimiento adecuado de los recursos distribuidos.

El Indicador 237C será evaluado con una relación de convenios de colaboración firmados: Se presentará una lista detallada de todos los convenios formalizados entre el Centro de Paz y la Red de Comunidades Solidarias, en este caso los SMDIF involucrados. Se presentarán las Adendas firmadas y el comprobante de la dispersión del recurso.

Para la evaluación del indicador 238C, se utilizará el Padrón de Actores Sociales, que es un registro detallado el cual incluirá a todas las organizaciones y/o instituciones que forman parte de la Red de Comunidades Solidarias y que ejecuten el Py. 154.

La evaluación del indicador 239C, tendrá como medio de verificación la entrega de un proyecto elaborado y autorizado para la entrega de apoyos económicos en este caso los Lineamientos del Py. 154, los cuales deberán ser aprobados dentro del marco del programa presupuestario de Seguridad Social.

El Indicador 240C evalúa la cantidad y tipo de convenios firmados, así como la correcta distribución y aplicación de los recursos otorgados a los SMDIF involucrados. Se presentarán las Adendas firmadas y el comprobante de la dispersión del recurso.

El Indicador 241C será evaluado con una relación de recibos y/o facturas de comprobación de recurso ejercido. Esta relación incluirá todos los documentos fiscales y financieros que respalden el uso de los recursos asignados a los apoyos

económicos, como recibos, facturas y otros comprobantes de pago que evidencian cómo y en qué se ha utilizado el recurso entregado.

12. Seguimiento o Monitoreo

Seguimiento y Monitoreo Se realizará de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la MIR 2024 con fundamento en la Matriz de Marco Lógico a cargo de la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF. La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente a fin de realizar la integración de los informes, proceso que a lo largo del año muestra los avances y al término de éste, se conforma la Matriz anual identificando el resultado del proyecto respecto del año fiscal correspondiente (en este caso año 2025). Para consultar la MIR puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y de los resultados siendo su liga de acceso la siguiente: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243.

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados, por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

13. Evaluación

El proyecto será sujeto de evaluación según las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Proyecto Anual de Evaluación (PAE), que es el instrumento normativo donde se establecen los proyectos, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio 2025, el cual se emite anualmente.

Las evaluaciones realizadas al proyecto se podrán consultar en el siguiente link: <https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluaciones/>

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se realiza a través del Sistema de Agenda de Mejora administrado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. El link donde se pueden consultar las evaluaciones, así como el seguimiento a los ASM es el siguiente: <https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/>



Adicional a dichas acciones efectuadas en el Sistema DIF Jalisco se lleva a cabo un proceso de evaluación de la entrega de Apoyo Económico, Alimentario y psicosocial, mismo que a través de diversos mecanismos se identifican rubros de valoración a la población beneficiaria del Proyecto.

Esta información se puede consultar en el portal de transparencia art. 8, fracción III, inciso f) "las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a proyectos financiados con recursos públicos", en la siguiente liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243>

Con el objetivo de mejorar la operación y eficiencia del programa implementado en los 125 Sistemas DIF Municipales, así como dar un seguimiento dinámico y periódico a los reportes de metas vinculadas a la calidad de vida de las personas beneficiarias, se generó la Evaluación de Índice de Desempeño, que tiene como primordial función la valoración de productividad, en 5 vertientes. Dicho índice se calculará de manera anual con base en los reportes y medios de verificación enviados en tiempo y forma a la Dirección y/o Departamentos de la Subdirección General operativa; lo anterior con la finalidad de mejorar las acciones de asistencia social alimentaria en pro de sus personas beneficiarias, así como evaluar la distribución equitativa de los apoyos en los 125 Sistemas DIF Municipales, con base a sus resultados. Los resultados se envían a cada SMDIF con información de su dependencia y de manera pública se pueden conocer por medio de solicitudes de información vía unidad de Transparencia.

Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, vigentes para la aplicación de este Sujeto Obligado, podrá localizar información respecto a los temas de Transparencia en la página web: [Información fundamental | Portal de captura de información fundamental \(jalisco.gob.mx\)](#)

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este Proyecto, como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos alimentarios deberán incluir, claramente visible y audible, la leyenda establecida en el Artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2025, la cual

es la siguiente: "Este Proyecto es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Proyecto". Quien haga uso indebido de los recursos de este proyecto, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Lo anterior con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma (DOF-09-04-2012.).

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

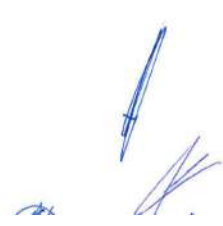
14. Transparencia y difusión

La información y documentación referente al proyecto es pública y de libre acceso, reportando en plataformas de transparencia pública su información general, así como lo referente a su presupuesto, padrón de beneficiarios, metas, matrices de indicadores y avances de la misma, la cual puede ser consultada en las plataformas gubernamentales accediendo a través de las siguientes ligas:

- **Mis Programas Jalisco**
<https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/811>
- **Página web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**
<https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-grupos-vulnerables/red-de-comunidades-solidarias#:~:text=%22Acompa%C3%B1ar%20la%20Ausencia%22%3A%20Brindar,vida%20as%C3%AD%20como%20restituir%20sus>
- **Portal de información del Gobierno de Jalisco**
<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/modalidad/20728>
- **Portal de Transparencia estatal del Gobierno de Jalisco**
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243>
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/129/243>

En caso de quejas y denuncias, favor de comunicarse con:

Lic. Andrés Williams Romo de Vivar
Correo electrónico: andres.romo@difjalisco.gob.mx
Teléfono: 33 38 24 71 44.



Órgano Interno de Control del Sistema DIF Jalisco
Teléfono 33-30-30-38-00 extensión 823, 824, 891.

15. Listado de Solicitantes Atendidos

Características del Listado de Solicitantes Atendidos	
Listado de Solicitantes Atendidos	Los SMDIF deben generar el Listado de Solicitantes Atendidos y lo comparten vía electrónica con el SEDIF.
	La Jefatura de Red de Comunidades Solidarias efectúa la captura del Listado de Solicitantes Atendidos en el formato correspondiente y lo resguarda, según la normativa aplicable.
Listado de Actores Sociales	La Jefatura de Red de Comunidades Solidarias efectúa la captura del Listado de Actores Sociales en el formato correspondiente, Formato Actor Social (FAS), y lo resguarda según la normativa aplicable.
Expediente	<u>Documentos de la persona beneficiaria:</u> Deberá contener, como mínimo: preferentemente copia de la denuncia, en caso de no haber interpuesto la misma podrán presentar ficha de búsqueda y carta bajo protesta manifestando que cuenta con un familiar desaparecido, la cual será emitida por la persona beneficiaria, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, Registro Único de Casos (RUC), recibo de entrega de apoyo. En caso de ser la/el concubino o cónyuge quien solicite apoyo por búsqueda deberá acreditar con el documento idóneo (acta de matrimonio o constancia de concubinato). * Documento de la víctima directa: • CURP o copia de INE. *Los comprobantes de beneficiarios deberán estar actualizados al año en curso. (pudiendo detectar en RUC o Listado de Solicitantes Atendidos el año de apoyo).
Actualización y publicación	El listado de solicitantes Actor Social (SMDIF) y Personas se entregará de manera trimestral a la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social para ser publicada en el portal https://padronunico.jalisco.gob.mx/ . La actualización del listado de participantes deberá observarse en los términos del artículo 24 de los "Lineamientos para la integración y/o actualización del padrón único de beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco", publicados el 14 de mayo del 2024.

Es de suma importancia mencionar que estos listados de solicitantes atendidos deberán cumplir con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la cual se señala que el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para ello en las áreas correspondientes se incluye:

"Aviso de Privacidad"

La Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), perteneciente a la Subdirección General Operativa, dependiente de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da a conocer el aviso de privacidad de los datos personales de la población usuaria que acude a los proyectos asistenciales que ofrece.

*De acuerdo con la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:*

Artículo 21. Información confidencial — Catálogo

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

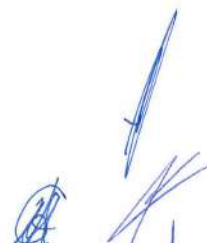
II. La entrega con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

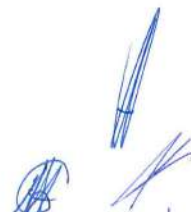
III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.



Terminología

Término	Significado
Acompañamiento	Estrategia de apoyo psicosocial para brindar herramientas que favorezcan la resiliencia y resignificación de la pérdida, en los casos de familiares de personas desaparecidas.
CEPAZ	Centro de Paz y Redes Solidarias.
Psicosocial	Principio en el que se reconocen al individuo, su comunidad y sus contextos como influencias multidimensionales y en constante cambio.
Resiliencia	Capacidad que tienen los actores sociales para superar situaciones adversas.
RCS	Red de Comunidades Solidarias.
SEDIF	Sistema Estatal DIF.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
Trabajo Psicosocial	Proceso de intervención interdisciplinar bajo la perspectiva individual, familiar y comunitaria orientado a prevenir, atender y afrontar las consecuencias del impacto generadas por la desaparición.



Transitorios

Primero

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente en que se publiquen en el Periódico Oficial "El estado de Jalisco".

Segundo

Los presentes Lineamientos incluyen cifras de montos y apoyos, mismas que estarán sujetos a cambio, según necesidades operativas de la modalidad correspondiente.

Tercero

Cualquier caso no previsto en el presente Lineamiento será determinado por la Dirección General, en coordinación con la Subdirección General Operativa, la Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) y todas aquellas instancias que se considere pertinentes.

Guadalajara Jalisco, abril de 2025

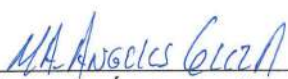
MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

Validación
Lineamientos 2025 del
Proyecto de Acompañar la Ausencia de

Validación Operativa	Validación Técnica
 María de los Ángeles González Ramírez Director del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar	 León Delgadillo Rosas Subdirector General Operativo
Revisión Técnica	
 Irving Darío Castillo Cisneros Director de Planeación Institucional	



Anexos

Formatos para el Centro de Paz (SEDIF)

- **Anexo 1:** Registro Único de Casos.
- **Anexo 2:** Solicitud y comprobación de apoyo económico.
- **Anexo 3:** Padrón de Personas Beneficiarias.
- **Anexo 4:** Canalización de SICATS.
- **Anexo 5:** Contra Canalización de SICATS.
- **Anexo 6:** Informes mensuales.
- **Anexo 7:** Constancia de desistimiento.
- **Anexo 8:** Entrevista (individual, niñas y niños; madres y padres).
- **Anexo 9:** Reporte de sesión.
- **Anexo 10:** Formato de sesión de grupo.
- **Anexo 11:** Encuesta de satisfacción de sesión en grupo.

Formatos para DIF Municipales (SMDIF)

- **Anexo 1:** Registro Único de Casos.
- **Anexo 2:** Solicitud y comprobación de apoyo económico.
- **Anexo 3:** Padrón de Personas Beneficiarias.
- **Anexo 4:** Canalización de SICATS.
- **Anexo 5:** Contra Canalización de SICATS.
- **Anexo 6:** Informes mensuales.
- **Anexo 7:** Constancia de desistimiento.
- **Anexo 8:** Encuesta de satisfacción de sesión en grupo.
- **Anexo 9:** Encuesta de satisfacción Proyecto "Acompañar la Ausencia".
- **Anexo 10:** Encuesta de satisfacción capacitación.

***Nota:** Los formatos pueden ser modificados por el sistema DIF Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.*



Formatos para el Centro de Paz (SEDIF)

Anexo 1: Registro Único de Casos

 **Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar**
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Registro Único de Casos
Beneficiarios del programa "Acompañar la Ausencia"

 **JALISCO**
GOBIERNO DEL ESTADO

SISTEMA DIF que Registra Fecha de Captura
Ultima Actualización No. de Registro del Caso

1. Identificación del Beneficiario

Nombre Completo	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	CURP	Estado Civil	Edad
Fecha de Nacimiento	Día Mes Año	Municipio de Nacimiento	Sexo
E. Federativa de Nacimiento		Municipio de Residencia	
E. Federativa de Residencia			
Domicilio	Tipo de Vialidad	Nombre	No. y Letra Ext. No. y Letra Int.
Cruza con			
Colonia		Localidad	
Escolaridad	Alfabeto ☐ Analfabeto ☐	Grado Escolar	
Ocupación		Domicilio del Empleo	
Teléfono del Empleo			
Pertenece a Grupo Étnico/Indígena ¿Cuál?	SI ☐ No ☐	SI ☐ No ☐	Habla Lengua Indígena SI ☐ No ☐
Migrante	SI ☐ No ☐	Origen Afrodescendiente SI ☐ No ☐	¿Cuál?
Discapacidad	SI ☐ No ☐	Tipo de Discapacidad	
		Parentesco con la Persona Desaparecida (Víctima Directa)	

Observaciones

Actualización: 13 febrero 2025 DU-CEPAVI-SG-RE-17

Nota: este formato contiene 14 páginas, en caso de requerir su consulta favor contactarse con el área correspondiente.

Anexo 2: Solicitud y Comprobación de Apoyos Económicos



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Comprobación de Apoyos Económicos
Beneficiarios del Proyecto "Acompañar la Ausencia"



No. de Registro del Caso

Nombre del Beneficiario	
Domicilio	Municipio
Datos del Menor Beneficiado	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombre(s)	

Monto \$	Período	Año de Entrega

Apoyos	Nombre de Quien Recibe	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Autorización	
Nombre y Firma del Responsable del Proyecto "Acompañar la Ausencia" en el Sistema DIF	Nombre y Firma del Responsable del Caso

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-PE-10

[illegible]

JALISCO
CONSEJO REGULADOR DEL AGUACATE

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2005. Código: DA-CEPAM-SG-RE-20

75



Actualización: 13 febrero 2015 Código: DJ-CEPAN-SS-PE-20



Actualización: 3 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-20

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 / Número 26 bis. Edición Especial

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 Código: CJ-CEPAVI-SG-FE-20

Especificaciones del Bando

1. El Bando de Prohibición de Venta de Alcohol en el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 15 de mayo de 2023, en el número 26 bis, edición especial, es el que se publica en este Bando.

2. Se deberá realizar el llenado de los campos señalados en color verde sin excepción alguna.

3. LLENAR TODO CON MAYÚSCULAS.

4. Los campos señalados con fondo de color verde deberán seleccionarse la opción que corresponda según el perfil a llenar.

5. Los campos señalados en color amarillo y con leyenda (Opc. Catálogo SEDIS) serán llenados por la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC) del Estado de Jalisco.

6. Los campos señalados en color rojo serán llenados por la Unidad de Atención al Ciudadano (UAC) del Estado de Jalisco.

7. No eliminar campos.

8. Los portales a reportar cuentan de 2: 3) Enero a Julio 2) Julio a diciembre

Padrón Único de Beneficiarios 2023

Para el llenado exclusivo del área

Clave y descripción del proyecto o gasto controlado	No. Proyecto
000 Seguridad Social	
Programa Población (Data desingable)	
Ayuda Humanitaria	
Modalidad (Data desingable)	
Ayuda Humanitaria	

Número de Control de Beneficiarios	Fecha de Captura Formato AAAAMMMDD	CLUP SE caracteres	Validación CLUP (SE caracteres)	Primer apellido del beneficiario	Segundo apellido del beneficiario	Nombre del beneficiario	Fecha de nacimiento del beneficiario Formato AAAAMMMDD
00000			00000				
00001			00000				
00002			00000				
00003			00000				
00004			00000				
00005			00000				
00006			00000				
00007			00000				
00008			00000				
00009			00000				
00010			00000				
00011			00000				
00012			00000				
00013			00000				
00014			00000				
00015			00000				
00016			00000				
00017			00000				
00018			00000				
00019			00000				
00020			00000				
00021			00000				
00022			00000				
00023			00000				
00024			00000				
00025			00000				
00026			00000				
00027			00000				
00028			00000				
00029			00000				
00030			00000				
00031			00000				
00032			00000				
00033			00000				
00034			00000				
00035			00000				
00036			00000				
00037			00000				
00038			00000				
00039			00000				
00040			00000				
00041			00000				
00042			00000				
00043			00000				
00044			00000				
00045			00000				
00046			00000				
00047			00000				
00048			00000				
00049			00000				
00050			00000				
00051			00000				
00052			00000				
00053			00000				
00054			00000				
00055			00000				
00056			00000				
00057			00000				
00058			00000				
00059			00000				
00060			00000				
00061			00000				
00062			00000				
00063			00000				
00064			00000				
00065			00000				
00066			00000				
00067			00000				
00068			00000				
00069			00000				
00070			00000				
00071			00000				
00072			00000				
00073			00000				
00074			00000				
00075			00000				
00076			00000				
00077			00000				
00078			00000				
00079			00000				
00080			00000				
00081			00000				
00082			00000				
00083			00000				
00084			00000				
00085			00000				
00086			00000				
00087			00000				
00088			00000				
00089			00000				
00090			00000				
00091			00000				
00092			00000				
00093			00000				
00094			00000				
00095			00000				
00096			00000				
00097			00000				
00098			00000				
00099			00000				
00100			00000				

Anexo 4: Canalización de SICATS



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Sistema Interinstitucional de Canalización y Trabajo Social (SICATS)
Proyecto "Acompañar la Ausencia"



De	Nombre de la Institución		Responsable de Trabajo Social	
Para	Nombre de la Institución		Responsable de Trabajo Social	
No. de Canalización	Registro del caso	Fecha (dd/mm/aaaa)		
1. Datos del usuario				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de Nacimiento	Edad
Sexo	Estado Civil	Domicilio		
No. y Exterior e Interior	Cuza con	Colonia		
Municipio	Estado	Pais		
Teléfono Particular	Teléfono Recados	Nombre		
Datos del Padre o Tutor (Solo en Casos de Menores de Edad o Personas con Discapacidad Intelectual)				
Nombre	Edad	Parentesco		
2. Diagnóstico Social Preliminar				
3. Solicitud				
4. Especificación del Apoyo Económico				
Requiere de	Durante			
El Costo Total es de	Solicitamos su Apoyo de			
El resto se Cubrirá				
El pago se Realizará en	Nombre del Contacto	Teléfono		

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CI/PAVI-SG-RZ-08



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias



5. Evolución del Caso		
6. Se Anexa la Siguiete Documentación		
7. Observaciones y Sugerencias		
En Caso de ser Autorizado el Apoyo o de Requerir mas Información Favor de Comunicarse con		
al Programa		
Teléfono	Extensión	Horario

Nota: Este documento oficial tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición, por lo que no será valido ante otras dependencias en fechas posteriores.
La petición del apoyo solicitado será valorada por el área receptora de acuerdo a sus lineamientos institucionales.

Atentamente

Jefe o Responsable de Trabajo Social

Usuario

Manifiesto bajo protesta decir la verdad que autorizo el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los términos y aceses de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley en la materia, el cual se puede consultar en <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEFAVI-SG-RE-09

Anexo 5: Contra Canalización de SICATS

 **Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar**
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Sistema Interinstitucional de Canalización y Trabajo Social (SICATS)
Proyecto "Acompañar la Ausencia"

 **JALISCO**
GOBIERNO DEL ESTADO

Fecha _____

De _____
Nombre de la Institución _____ Responsable de Trabajo Social _____

Para _____
Nombre de la Institución _____ Responsable de Trabajo Social _____

Trabajadora Social que Canalizó el Caso		
Servicio o Programa		
No. de Contracanalización	En Respuesta a la Canalización No.	
Datos del Usuario		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1. Resolución o Avances de la Atención		
2. Responsable del Caso		
Teléfono	Extensión	
Caso Abierto	Caso Cerrado	

Atentamente

Jefe o Responsable de Trabajo Social

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-RE-18



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

[illegible][illegible]

[illegible]

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-FE-18



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Informe Mensual Para Beneficiarios

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-RE-18

Anexo 7: Constancia de Desistimiento



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
Constancia de Desistimiento de Apoyo
Beneficiarios del Proyecto "Acompañar la Ausencia"



No. de Registro del Caso	
Fecha	

Por este medio, yo _____ habiendo
recibido apoyos de tipo _____

durante el periodo de tiempo, que abarca desde _____ al
_____, donde, los beneficios hacia mí como
beneficiario del proyecto y hacia mi familia, han sido:

Expreso, de manera consciente, mi desistimiento como beneficiario del proyecto 154
"Acompañar la Ausencia a los familiares de los Desaparecidos en el Estado de Jalisco"
debido a que _____

Siendo consciente de que con esta decisión renuncio a los beneficios, derechos y
obligaciones que me proporcionaba este programa.

Agradezco la Atención Brindada

Beneficiario
Nombre y Firma

Actualización: 13 febrero 2025 DU-CEPAVI-SG-RE-15

Anexo 8: Formatos de Entrevista (Individual, Niñas y niños, A padres)



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Entrevista Psicológica



No. de Registro de Caso _____ Fecha _____

Remitido por _____

1. Datos Generales					
Nombre					
Fecha de Nacimiento		Edad		Sexo	
Lugar de Nacimiento			Estado Civil		
No. de Hijos	Religión	Escolaridad			
Ocupación					
Domicilio					
Colonia O Sector					
Municipio o Localidad			Teléfono		

2. Motivo de Solicitud de Servicio

3. Evolución Padecimiento Actual Consecuencias de la Desaparición y Ausencia del FD				
Síntomas y Signos				
Condición Emocional de Primer Contacto	Estable	Alterado	En Crisis	
Antecedentes Psicológicos				
Tipo de Atención Recibida				
Descripción del Caso				

4. Genograma

Actualización: 15 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-02

1



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Entrevista Psicológica



5. Explotación del Estado Mental									
Voluntad		Atención		Juicio		Abstracciones		Motivación	
Concentración		Pensamientos Obsesivos				Inteligencia		Delirios	
Orden		Ilusiones		Percepciones		Alucinaciones		Memoria	
CP		LP		Orientación		Tiempo		Lugar	
Acciones	Sí		No		Cuales				
Cantidad				Tiempo de Consumo		Abstinencia	Sí	No	

6. Evaluación del Estado Afectivo									
Eutímico		Irritable		Depresivo		Pesimismo		Embotamiento	
Ansiedad		Ideas de Muerte		Poco Control de Impulsos		Culpa del Pasado			
Pensamientos Ansioso		Poca Esperanza del Futuro		Labilidad Emocional					
Autoconcepto		Bueno		Malo		Regular			
Manejo Emotivo									
Psicosomático		Autoagresivo		Agresión a los Demás		Adecuado			
Valoración de Mortalidad									
Gesto Suicida		Ideas de Muerte		Ideación Suicida		Ideación Suicida Activa			
Intento de Suicidio		Suicidio Consumado		Descripción del Evento					

Criterios de Riesgo									
T. de la Personalidad		Sufro Violencia		Desocupación		Sufrió Accidente			
Duelo		Pérdida Ambigua		Nulo Manejo de Estrés		Trauma por Violación			
Disfunción Familiar		Pobre Autoconcepto		Presencia de Violencia					
Enfermedad Física		Crisis Previas		Trastorno Mental					

Impresión Diagnóstica _____

Tratamiento Psicológico _____

Pronóstico: Favorable ___ Desfavorable ___ Reservado a Evolución ___

Nombre del Psicólogo _____

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-02

2



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Entrevista Psicológica



Entrevista al Niño

Datos Generales				
Nombre				
Fecha de Nacimiento		Edad		
Lugar de Nacimiento				
Domicilio				Teléfono
Ocupación		Grado Escolar	Turno	Fecha de Aplicación

Área Personal

¿Qué haces cuando te levantas? _____

¿Qué quieres ser cuando seas grande? _____

¿Qué prefieres ser niño o grande? ¿Porqué? _____

En la cama ¿te has orinado? ¿O defecado? _____

¿Qué hace mamá o papá cuando pasa esto? _____

Área Familiar

¿Cuántas personas viven en tu casa? _____

¿Quiénes son los que viven en tu casa? _____

¿Con qué miembro de la familia te gusta estar? _____

¿Qué Hacen tus papás cuando se enojan? _____

Área Emocional

¿Hay algo que te ponga triste? _____

¿Hay algo que te haga enojar? _____

¿Hay algo que te haga llorar? _____

¿Cómo te gustaría que fueran tus papás? _____

¿Hay algo que te preocupe o te moleste? _____

¿Cómo crees que eres tú? _____

¿Tienes miedo a algo? _____

¿A qué te gusta jugar? _____

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-02

3



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Entrevista Psicológica



Entrevista a Padres

I. Datos Generales					
Nombre del Niño					
Fecha de Nacimiento		Edad			
Lugar de Nacimiento					
Domicilio				Teléfono	
Ocupación	Grado Escolar	Turno	Fecha de Aplicación		
Nombre del Padre					
Nombre de la Madre					

II. Motivo de la consulta

III. Principio del padecimiento

IV. Actitud de los padres hacia la problemática

V. Historia social del embarazo (Núm. de embarazos, programado, deseado, edad de la madre, alto riesgo, medicamento perinatal, accidentes, hábitos tóxicos: café-tabaco, alcohol, estado emocional).

VI. Desarrollo psicomotriz, intelectual y emocional					
Sostén Cefálico	Sentado	Gateo	Marcha	Lenguaje	
Frases	Enfermedades Frecuentes			Lateralidad	
Control de Esfínteres	Autonomía	Conoce el Peligro	Valor del Dinero		
Antecedentes					
Patológicos					
Estudios Realizados y DX					

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-02

5



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Entrevista Psicológica



VII. Historia escolar

Asiste a guardería _____ Adaptación _____

Inicio y desarrollo Escolar _____

Problemáticas referidas _____

VIII. Composición familiar

Genograma

Relaciones de Personas Que Conviven

- a. De pareja
- b. Padres e hijos
- c. Hermanos e hijo

Conducta. Descripción del menor en los diferentes ámbitos _____

Qué hace cuando tiene algún problema _____

A quién respeta más en el hogar _____

Antecedentes patológicos familiares _____

Vivienda (condiciones generales) _____

IX. Expectativas terapéuticas- compromiso de los padres

X. Impresión Diagnóstica _____

XI. Plan de tratamiento _____

Nombre del Psicólogo _____

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-02

6

Anexo 10: Formato de Sesión de Grupo



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Reporte de Actividades Psicosociales



Tipo de Intervención Actividades Psicosociales
Lugar
Duración
Fecha
Responsable de la Intervención
Co-facilitador
No. de Participantes

1. Descripción del Contexto, Participantes y el Proceso
a. Circunstancias y contexto de la intervención
b. Breve descripción de los participantes
c. Temas más relevantes y quienes lo plantearon
d. Emociones significantes al proceso
e. Objetivos planificados y técnicas aplicadas para la intervención
f. ¿Qué se logró?
g. ¿Qué dificultades se presentaron?
h. Reflexión sobre la intervención
(Descripción e interpretación del proceso de la intervención)

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVA-SG-RE-05

1



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Reporte de Actividades Psicosociales



2. Reflexión del Facilitador/a o el Equipo en Relación al Proceso de la Intervención:
a. Sus emociones
b. Sus pensamientos
c. Síntesis del equipo en su conjunto
d. Comentarios adicionales respecto al desempeño u otros temas

Formato Referenciado por: Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R.) Departamento de Psicología.

Anexo 11: Encuesta de Satisfacción de Sesión en Grupos



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Encuesta de Satisfacción Sesión Grupal



(Tu Opinión es Muy Importante)

Fecha

*Selecione con una X la casilla que más se identifique a su experiencia en la sesión el día de hoy.

	Bueno	Regular	Malo
¿Cómo te pareció la Sesión de Hoy?			
El desempeño del facilitador del grupo fue			
El interés y participación del grupo			
Posibilidad de aplicar la experiencia en tu vida diaria			
¿Cómo consideras que fue tu participación en esta Sesión?			

Observaciones/Sugerencias

¡Gracias por tu Valiosa Opinión!

Formatos para DIF Municipales (SMDIF)

Anexo 1: Registro Único de Casos

SISTEMA DIF que Registra **No. de Registro del Caso**

Fecha de Captura **Última Actualización**

1. Identificación del Beneficiario

Nombre Completo _____
Nombre (s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
Teléfono Particular _____ C.U.P.P. _____ Estado Civil _____ Sexo _____
Fecha de Nacimiento _____ Día _____ Mes _____ Año _____
E: Federativa de Nacimiento _____ Municipio de Nacimiento _____
E: Federativa de Residencia _____ Municipio de Residencia _____
Domicilio _____
Tipo de Vivienda _____ Nombre _____ No. y Letra Int. _____
Cruza con _____ CP _____ Localidad _____
Colonia _____ Alfabeta ☐ Analitabeta ☐ Grado Escolar _____
Escribanía _____ Domicilio del Empleo _____
Ocupación _____ Teléfono del Empleo _____
Pertenencia a Grupo Étnico/Indígena ☐ SI ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
Migrante ☐ SI ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
Origen Antecedente ☐ SI ☐ No ☐
Discapacidad ☐ SI ☐ No ☐ Tipo de Discapacidad _____
Observaciones _____
Parentesco con la Persona Desaparecida (Víctima Directa) _____
Actualizado: 13 febrero 2025 DI-CEPAV-352-26-17

Nota: este formato contiene 14 páginas, en caso de requerir su consulta favor contactarse con el área correspondiente.

Anexo 2: Solicitud y Comprobación de Apoyo Económico



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Comprobación de Apoyos Económicos
Beneficiarios del Proyecto "Acompañar la Ausencia"



No. de Registro del Caso

Nombre del Beneficiario		
Domicilio	Municipio	
Datos del Menor Beneficiado		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Monto \$	Periodo	Año de Entrega

Apoyos	Nombre de Quien Recibe	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Autorización	
Nombre y Firma del Responsable del Proyecto "Acompañar la Ausencia" en el Sistema DIF	Nombre y Firma del Responsable del Caso

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-RE-10



JALISCO
JALISCO S.A. de C.V.

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAM-SG-FE-20

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAW-SG-RE-25

Handwritten signatures and a table grid.

97



Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPA11-SG-PE-23



Actualización: 13 febrero 2025 Código: OJ-CEPAW-SG-FE-20



Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAW-SG-RE-20

Número consecutivo de los registros.	Fecha de Captura Formato AAAA/MM/DD	CURP (8 caracteres)	Validación CURP (18 caracteres)	Finalización del beneficiario	Segundo apellido del beneficiario	Nombre del beneficiario
0000			0000			
0000			0000			

Anexo 4: Canalización de SICATS



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias

Sistema Interinstitucional de Canalización y Trabajo Social (SICATS)
Proyecto "Acompañar la Ausencia"



De	Nombre de la Institución		Responsable de Trabajo Social	
Para	Nombre de la Institución		Responsable de Trabajo Social	
No. de Canalización	Registro del caso	Fecha (dd/mm/aaaa)		
1. Datos del usuario				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de Nacimiento	Edad
Sexo	Estado Civil	Domicilio		
No. y Exterior e Interior	Cuza con	Colonia		
Municipio	Estado	Pais		
Teléfono Particular	Teléfono Recados	Nombre		
Datos del Padre o Tutor (Solo en Casos de Menores de Edad o Personas con Discapacidad Intelectual)				
Nombre	Edad	Parentesco		
2. Diagnóstico Social Preliminar				
3. Solicitud				
4. Especificación del Apoyo Económico				
Regulere de	Durante			
El Costo Total es de	Solicitamos su Apoyo de			
El resto se Cubrirá				
El pago se Realizará en	Nombre del Contacto	Teléfono		

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-09



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias



5. Evolución del Caso		
6. Se Anexa la Siguierte Documentación		
7. Observaciones y Sugerencias		
En Caso de ser Autorizado el Apoyo o de Requerir mas Información Favor de Comunicarse con		
al Programa		
Teléfono	Extensión	Horario

Nota: Este documento oficial tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición, por lo que no será valido ante otras dependencias en fechas posteriores.

La petición del apoyo solicitado será valorada por el área receptora de acuerdo a sus lineamientos institucionales.

Atentamente

Jefe o Responsable de Trabajo Social

Usuario

Manifiesto bajo protesta decir la verdad que autorizo el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los términos y avisos de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley en la materia, el cual se puede consultar en <http://sistemadf.jalisco.gob.mx>.

Actualización: 12 febrero 2025 Código: DCEPAVI-SG-RE-09

Anexo 5: Contra Canalización de SICATS

 **Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar**
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Sistema Interinstitucional de Canalización y Trabajo Social (SICATS)
Proyecto "Acompañar la Ausencia"

 **JALISCO**
GOBIERNO DEL ESTADO

Fecha _____

De _____
Nombre de la Institución _____ Responsable de Trabajo Social _____

Para _____
Nombre de la Institución _____ Responsable de Trabajo Social _____

Trabajadora Social que Canalizó el Caso		
Servicio o Programa		
No. de Contracanalización	En Respuesta a la Canalización No.	
Datos del Usuario		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1. Resolución o Avances de la Atención		
2. Responsable del Caso		
Teléfono	Extensión	
Caso Abierto	Caso Cerrado	

Atentamente _____

Jefe o Responsable de Trabajo Social

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVA-SG-RE-18



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

[illegible]

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 / Número 26 bis. Edición Especial

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-RE-18

104



Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-RE-18

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAV-SG-RE-18

[illegible]

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVI-SG-RE-18

[illegible]

Three diagrams illustrating the steps of a cursive letter 'l':

- Diagram 1: A vertical line with a small loop at the bottom, labeled '1'.
- Diagram 2: A vertical line with a small loop at the bottom, labeled '2'.
- Diagram 3: A vertical line with a small loop at the bottom, labeled '3'.

Anexo 7: Constancia de Desistimiento



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
Constancia de Desistimiento de Apoyo
Beneficiarios del Proyecto "Acompañar la Ausencia"



No. de Registro del Caso	
Fecha	

Por este medio, yo _____ habiendo
recibido apoyos de tipo _____

_____ durante el periodo de tiempo, que abarca desde _____ al
_____ donde, los beneficios hacia mí como
beneficiario del proyecto y hacia mi familia, han sido:

Expreso, de manera consciente, mi desistimiento como beneficiario del proyecto 154
"Acompañar la Ausencia a los familiares de los Desaparecidos en el Estado de Jalisco"
debido a que _____

Siendo consciente de que con esta decisión renuncio a los beneficios, derechos y
obligaciones que me proporcionaba este programa.

Agradezco la Atención Brindada

Beneficiario
Nombre y Firma

Actualización: 13 febrero 2025 DJ-CEPAVA-SG-RE-15

Anexo 8: Encuesta de Satisfacción de Sesión en Grupo



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Proyecto "Acompañar la Ausencia"
Encuesta de Satisfacción Sesión Grupal



(Tu Opinión es Muy Importante)

Fecha

*Seleccione con una X la casilla que más se identifique a su experiencia en la sesión el día de hoy.

	Bueno	Regular	Malo
¿Cómo te pareció la Sesión de Hoy?			
El desempeño del facilitador del grupo fue			
El interés y participación del grupo			
Posibilidad de aplicar la experiencia en tu vida diaria			
¿Cómo consideras que fue tu participación en esta Sesión?			

Observaciones/Sugerencias

¡Gracias por tu Valiosa Opinión!

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAMI-SG-RE-19

Anexo 9: Encuesta de Satisfacción Proyecto "Acompañar la Ausencia"



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Encuesta de Satisfacción
Programa Acompañar la Ausencia



Municipio _____ Fecha _____
Sexo _____ Edad _____ Manutención _____ Búsqueda _____

Tu Opinión es **Muy Importante para Nosotros**, por ello te pedimos seleccionar con una **X** la casilla que más se identifique a su experiencia en el Programa Acompañar la Ausencia.

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
1. ¿Cómo te ha parecido el trato del personal de Acompañar la Ausencia?				
2. El desempeño del equipo de Trabajo social es				
¿Por qué?				
3. El desempeño del equipo de Psicología es				
¿Por qué?				
4. El desempeño del Abogado es				
¿Por qué?				
5. ¿Qué te parecen las dinámicas grupales?				
6. El interés y participación del grupo es				
7. El uso de las experiencias y herramientas adquiridas, como parte del Programa para tu vida diaria				
8. ¿Cómo consideras que ha sido tu participación en las sesiones grupales?				
¿Por qué?				

Actualización: 13 febrero 2025 Código: DJ-CEPAM-SG-RE-03

1



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Encuesta de Satisfacción
Programa Acompañar la Ausencia



¿Qué tan satisfecho se encuentra con el Programa de Acompañar la Ausencia?

a) Muy Satisfecho b) Algo Satisfecho c) Poco Satisfecho d) Insatisfecho

Las instalaciones físicas las consideras:

Observaciones/Sugerencias

¡Gracias por tu Valiosa Opinión!

Anexo 10: Encuesta de Satisfacción Capacitación



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Encuesta de Satisfacción Capacitación



Nombre _____ Fecha _____

Dependencia a la que Perteneca _____

Tu Opinión es Muy Importante para nosotros, por ello te pedimos nos apoyes a responder las siguientes preguntas

1. ¿Considera que el personal que impartió la capacitación fue cortés y profesional al momento de comunicarse con usted?

a) Sí b) No ¿Por qué? _____

2. ¿Está satisfecho con la forma en que el personal de Centro de paz lo recibió en las instalaciones?

a) Sí b) No ¿Por qué? _____

3. Está satisfecho con la forma en que el personal de Centro de paz lo recibió en las capacitaciones virtuales?

a) Sí b) No ¿Por qué? _____

A continuación, le pedimos evaluar según su criterio las siguientes preguntas, siendo la más alta "Excelente" y la más baja "Mala". (Señalar con una X su opción)

Pregunta	Excelente	Buena	Regular	Mala
1. Conocimiento del exponente.				
2. Fue entendible la plática por parte de los ponente o instructores.				
3. Resolución de inquietudes y comentarios de los participantes, por parte de ponentes y organizadores de capacitación.				

Actualización: 12 febrero 2025 Código: DA-CEPAVI-SG-RE-07



Dirección del Consejo Estatal para la Prevención
y Atención a la Violencia Intrafamiliar
Departamento de Red de Comunidades Solidarias
Encuesta de Satisfacción Capacitación



4. Aptitudes como facilitador y capacidad de comunicación de los ponentes.				
5. Uso de materiales audiovisuales, escritos, pizarra de los ponentes.				
6. Utilidad práctica de los temas y ejemplos utilizados, para el ejercicio de nuestras actividades laborales.				
7. Cumplimiento del temario.				
8. Distribución del tiempo de duración de la capacitación.				
9. Puntualidad en el inicio de la capacitación.				

¡Gracias por tu Valiosa Opinión!

Actualización: 12 febrero 2025 Código: DJ-CEPAVI-SG-RE-07





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

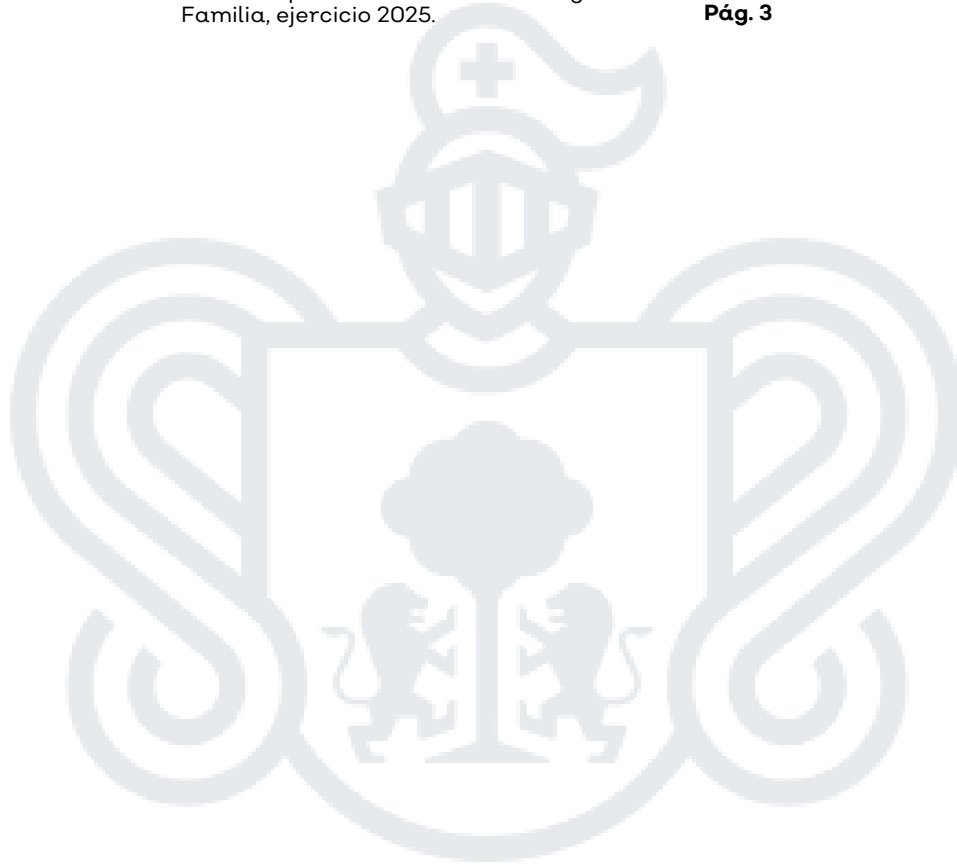
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025
NÚMERO 26 BIS. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDXIII

LINEAMIENTOS para Acompañar la Ausencia a los Familiares de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ejercicio 2025.

Pág. 3



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx